



NIT 890501662-5
DANE
154810003020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023
Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S
DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”

Versión 2025

acuerdo consejo
Directivo 09 de
noviembre de
2024

Página 1 de 75

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
FRANCISCO
JOSÉ DE
CALDAS

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 2 de 75</p>

CONTENIDO

1. COMPONENTE CONCEPTUAL
 - 1.1. Caracterización y lectura del contexto institucional
 - 1.1.1. Identificación del establecimiento educativo
 - 1.1.2. Caracterización Institucional
 - 1.1.3. Problemáticas
 - 1.1.4. Reseña histórica
 - 1.2. MATRIZ DOFA
 - 1.2.1. Horizonte Institucional
 - 1.2.1.1. Misión
 - 1.2.1.2. Visión
 - 1.2.1.3. Filosofía
 - 1.2.1.4. Principios
 - 1.2.1.5. Símbolos de la Institución
 - 1.3. OBJETIVOS
 - 1.3.1. Objetivo General
 - 1.3.2. Objetivos Institucionales
 - 1.3.3. Fundamentos
 - 1.3.3.1. Pedagógicos
 - 1.3.3.2. Legales
 - 1.4. PERFILES
 - 1.4.1. Del Rector(a)
 - 1.4.2. Del Coordinador (es)
 - 1.4.3. Del Orientador Escolar
 - 1.4.4. Del Maestro
 - 1.4.5. Del Estudiante
 - 1.4.6. Del Padre de Familia
 - 1.4.7. Del Exalumno
 - 1.5. POLITICA DE CALIDAD
 - 1.5.1. Objetivos de calidad
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
 - 2.1. Principios de administración
 - 2.2. Organigrama Institucional
 - 2.3. Gobierno escolar
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR
 - 3.1. Enfoque pedagógico
 - 3.2. Enfoque globalizado

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 3 de 75</p>

- 3.3. Modelos educativos flexibles
 - 3.3.1 Estrategia Educativa Flexible “Aceleración del Aprendizaje”
 - 3.3.2 Estrategia Educativa Flexible “Caminar En Secundaria”
 - 3.3.3 Estrategia Educativa Flexible “de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD”
 - 3.3.4 Estrategia Educativa Flexible “Modalidad Institucional a través del Proyecto Arando la Educación”
 - 3.3.5 Estrategias Para Jóvenes y Adultos
- 3.4 CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS
- 3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES
 - 3.5.1 Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos
 - 3.5.2 Proyecto Transversal Cátedra de la Paz
 - 3.5.3 Proyecto Estudio de la Constitución y Democracia
 - 3.5.4 PRAE- Proyecto Ambiental Escolar
 - 3.5.5 Movilidad Segura
 - 3.5.6 Proyecto de Educación Sexual y Ciudadanía “Si Quiero Educación para la Sexualidad”
 - 3.5.7 Proyecto de Emprendimiento
 - 3.5.8 Proyecto Educación Económica y Financiera
 - 3.5.9 Proyecto Hábitos y Estilos de Vida Saludables
- 3.6 LOS CONTENIDOS
- 3.7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL
- 3.8 PLAN DE ESTUDIOS
 - 3.8.1 Intensidad Horaria
- 4. COMPONENTE COMUNITARIO
 - 4.1 RELACIONES COLEGIO-COMUNIDAD
 - 4.2 RELACIONES COLEGIO-PADRES DE FAMILIA-EX-ALUMNOS
 - 4.3 RELACIONES COLEGIO/OTRAS INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES
 - 4.4 ESCUELA DE PADRES
 - 4.5 GESTION EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 - 4.6 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS PSICO-SOCIALES
 - 4.7 SERVICIO SOCIAL
 - 4.8 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
 - 4.8 ARTICULACIÓN Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	
		Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 4 de 75

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. Caracterización del Contexto Institucional

El decreto 1860 de 1994 establece las características de la prestación del servicio educativo y dispone que en el marco de la autonomía para responder a las necesidades educativas regionales de acuerdo a su contexto socio-económico y cultural, las Instituciones educativas requieren formular un Proyecto Educativo que contemple todos los procesos y estrategias que conduzcan a beneficiar a la comunidad educativa aportando significativamente en la consecución de los fines y objetivos trazados desde la Constitución Nacional y la Ley general de educación.

Los objetivos formulados en este proyecto, las estrategias y la definición de las metas, generan compromisos y acciones conjuntas por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa, para la formación integral de los educandos; el mejoramiento de la calidad, que permitirá la superación de los promedios en las pruebas externas y la optimización de los recursos disponibles.

Es propósito del PEI proyectar la Institución hacia la comunidad estableciendo nexos con entidades que ofrezcan enriquecimiento cultural recíproco, permanente actualización en las diferentes disciplinas y la participación democrática y la práctica real de una educación basada en el respeto hacia los derechos humanos en todas sus manifestaciones, producto de un proceso de resignificación orientado por la Secretaría de Educación de Norte de Santander para adecuarnos a las nuevas realidades regionales y nacionales.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 5 de 75</p>
--	--	--

1.1.1. Identificación del Establecimiento Educativo

<p>Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Resolución de aprobación: N° 006811 del 30 de octubre de 2023 Decreto de fusión: 00874 de septiembre 30 de 2002</p>	<p>DANE: 154810003020 Código departamental: 54 Código municipal: 54810 Sedes: Pueblo nuevo: 154810000047 Kennedy: 254810000014 La Esperanza: 154810000405 La Unión: 254810001064 Camilo Torres: 154810002511 Marco Fidel Suarez: 154810000021</p>
<p>Rectora: YOLANDA MONSALVE LIZCANO</p>	<p>Dirección: Carrera 3 No 3-28 Barrio Miraflores Telefax: 5662039 Correo: colegiocaldastibú@hotmail.com</p>
<p>Propiedad jurídica: Departamento Norte de Santander</p>	<p>Jornadas: Mañana y Tarde Enfoque Pedagógico: Globalizado</p> <p style="text-align: center;">Modelos educativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aceleración del Aprendizaje, ○ Caminar en Secundaria, ○ El modelo pedagógico de Alfabetización Ser humano ○ Arando la Educación
<p>CARÁCTER:</p>	<p>MIXTO</p>
<p>CALENDARIO:</p>	<p>A</p>

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 6 de 75
--	---	---

PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

SEDE	JORNADA	PERSONAL				
		Rector	Administrativos	Coordinadores	Docentes	
Central	Mañana	1	7	3	38	
	Tarde				36	
Pueblo Nuevo	Mañana			2	9	23
	Tarde					19
Kennedy	Mañana			1	4	9
	Tarde					4
La Unión	Mañana			1	5	5
Camilo Torres	Mañana					6
La Esperanza	Mañana			1	12	12
	Tarde					9
Marco Fidel Suarez	Mañana					10

1.1.2. Caracterización Institucional

Desde la expedición de la Constitución Política Nacional en el año 1991, se han suscitado cambios muy profundos en la política educativa derivados de diversos procesos dinámicos y complejos que reúnen algunas características que tipifican movimientos económicos, políticos y sociales y que casi de manera imperceptible entran a determinar comportamientos en el contexto social. La internacionalización de la economía, la conceptualización de aldea global, y aún las crisis económicas como elementos de oportunidad para el cambio hacen que el futuro del sector educativo está enmarcado en los procesos de competitividad, uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación, la flexibilidad en lo académico y en lo administrativo que permita la formación integral y en competencias de los estudiantes, de tal manera que al culminar su preparación en la Institución puedan tener mayores posibilidades en sus proyectos de vida.

Las exigencias nacionales estipuladas en la concepción de la “Revolución educativa” provista de participación comunitaria, que avance hacia la cobertura universal, la buena calidad con acceso democrático. Una educación crítica, científica, ética, tolerante con diversidad y comprometida con el medio ambiente a través de cinco componentes: Cobertura, calidad, pertinencia laboral, capacitación técnica e investigación científica, se extienden ahora en la concepción de la “política educativa para la prosperidad”. En este contexto se plantean nuevos retos a la Institución para trazar metas de mejoramiento continuo y responder así con el

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 7 de 75</p>

concurso de la comunidad educativa de una manera eficiente como parte de una gestión de alta calidad en sus procesos.

La Institución educativa ha prestado el servicio educativo en medio de grandes dificultades de orden social. A pesar de ello y de haber alcanzado un gran nivel en la cobertura, la ausencia de una política departamental que garantice el personal suficiente en la parte administrativa y docente, hace difícil elevar la calidad de los procesos internos. El gran número de estudiantes por curso, la falta de espacios deportivos, el déficit en infraestructura para áreas como Informática y el bajo porcentaje de acceso a equipos de computación y a tecnología de punta dificulta alcanzar más elevados estándares de calidad. La Institución tiene entonces un enorme reto para superar estos obstáculos y por tanto requiere un gran esfuerzo de toda la comunidad educativa en apoyo los procesos de gestión directiva y administrativa para garantizar mejores resultados. En este aspecto, Las diversas instancias del Gobierno Escolar, la Organización Estudiantil y los Órganos Adicionales de Participación son, al mismo tiempo, un medio y un fin: la participación efectiva es, desde luego, un medio que permite identificar problemas y generar proyectos; la participación es también un fin en cuanto que la participación efectiva de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa es uno de los objetivos que persigue día a día la institución y por lo tanto se requiere su fortalecimiento permanente en el marco de una política de mejoramiento continuo, a través de los planes diseñados para tal fin.

La comunidad del municipio de Tibú, tiene características muy particulares derivadas de su proceso histórico. La presencia de diferentes grupos armados ilegales, desde los años 80, ha generado consecuencias por la violencia. Cuando arremetieron los enfrentamientos entre dichos grupos por el dominio territorial y de narcotráfico, aunado a una cultura del dinero fácil, y la falta de oportunidades, las familias han sido impactadas hasta el punto de que muchos hogares dependen solamente de mujeres cabezas de hogar que subsisten con dificultades y escasas ayudas como el programa Familias en Acción, y Restaurantes Escolares para sus hijos.

En la Institución Educativa el panorama familiar es amplio y complejo. Existen familias donde la presencia de ambos progenitores enriquece la cultura familiar, hay familias donde la mujer es cabeza de hogar, lo cual dificulta el acompañamiento a sus hijos porque las necesidades básicas son suplidas por ella, ocupando la mayor parte del tiempo en empleo o trabajo; hay hogares

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 8 de 75

donde los hijos tienen muy poco contacto con sus progenitores y son sus abuelos quienes ejercen estas funciones, hay parejas que están atravesando por la crisis de una separación mal manejada, hay familias que se han constituido con posterioridad al rompimiento de antiguos vínculos donde pueden reunirse los hijos de él, los hijos de ella y los hijos de ambos. A la Institución arriban niños provenientes de madres muy jóvenes y otros provenientes de familias con muy escasa estabilidad laboral que se constituyen en población flotante.

1.1.3. Problemáticas

La Institución educativa Francisco José de Caldas del municipio de Tibú, enfrenta actualmente diferentes problemáticas relacionadas con la infraestructura y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC). En primer lugar, el hacinamiento en el plantel educativo afecta significativamente la calidad del aprendizaje, lo que dificulta su desarrollo académico y personal generando un ambiente de estrés para estudiantes y docentes.

Por otra parte, esta situación puede llevar a un deterioro de la infraestructura escolar, ya que las instalaciones no están diseñadas para soportar un número excesivo de estudiantes. Además, es evidente la afectación de techos, paredes y mobiliario en mal estado e interrupciones constantes en los servicios públicos, debido a la falta de mantenimiento constante. Lo anterior repercute en la seguridad física de la comunidad educativa. Así mismo, la carencia de espacios adecuados para actividades escolares y extracurriculares dificulta el desarrollo de procesos pedagógicos, lúdicos y culturales.

En segundo Lugar, la conectividad limitada en la institución educativa representa un obstáculo significativo en el desempeño cognitivo, es decir, sin acceso adecuado a internet, los estudiantes no pueden aprovechar los recursos educativos digitales, lo que limita su capacidad para consultar, investigar y desarrollar habilidades tecnológicas. También afecta a los docentes, quienes no pueden integrar herramientas digitales en sus métodos de enseñanza, reduciendo así la eficacia de sus clases generando desigualdades educativas y limitando las oportunidades de desarrollo académico.

La problemática social de la región como el desplazamiento forzado, reclutamiento de menores por parte de grupos al margen de la ley, embarazos en adolescentes,

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 9 de 75

condiciones económicas adversas, ente otras; afectan en la deserción escolar y la presencia de estudiantes en extraedad en las aulas de clase.

1.1.4. Reseña Histórica

Los años sesenta fue una época de crucial importancia en la historia del mundo. Por supuesto, el período citado no coincide exactamente con la década, pero, quizá se pueda hablar de unos "largos años sesenta" que durarían entre 1958 y 1974.

Los cambios que se produjeron en la sociedad se pueden asociar con una revolución cultural que contribuyó a crear una nueva sensibilidad y que permitió la aparición de un mundo, en muchos aspectos, nuevo. En todo el mundo se sintió a comienzos de las sesenta una especie de nueva capacidad de enfrentarse con la realidad derivada de la ruptura con el inmediato pasado. El comienzo de los sesenta coincidió con unos años de esperanza casi ilimitada.

El movimiento hippie tuvo su origen a mediados de la década de los sesentas siendo la contracultura más importante de esa época. En realidad, no se sabe con exactitud donde fue le cuna de los hippies, pero se les atribuye a los jóvenes de San Francisco y New York. La ideología hippie nace como una crítica y rechazo a la sociedad, condenando su materialismo, su violencia, su mediocridad y su burocracia. Igualmente, estaban hartos de la segregación racial, del machismo, de la intervención bélica de Estados Unidos y de todas las leyes y normas que se les imponía. Es así que, se funda esta nueva contracultura donde los valores que sobresalen son el amor a la libertad, a la naturaleza y a su espíritu.

Los afrodescendientes norteamericanos amplían su lucha por los derechos civiles y la guerra del Vietnam enmarcada en los términos de la guerra fría convocan a grandes protestas todas ellas en un mundo que venía consolidando las políticas de la posguerra. En Francia y otros estados, los jóvenes se levantan contra los estados y se extienden los movimientos sociales por todo el planeta, mientras se impulsaba la carrera espacial que posibilitó el arribo del hombre a la luna en 1969 y al mismo tiempo se desarrollaban nuevas propuestas tecnológicas.

En Colombia, los gobiernos del frente nacional se enfrentaban a las consecuencias tardías de la violencia de los años 50 mientras se manifestaban nuevos niveles de organización de campesinos, trabajadores, estudiantes reclamando mejores condiciones en el ámbito social. En el aspecto cultural,

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
	<p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 10 de 75</p>

especialmente el literario, surgieron propuestas novedosas que se consolidaron con la publicación de la obra cumbre de Gabriel García Márquez “Cien años de soledad”

La región del Catatumbo también presentaba situaciones laborales y se extendía el movimiento obrero petrolero en busca de reivindicaciones. Poco a poco se extendía la población ajena a los empleos directos con la Colpet y aumentaba la demanda del sector educativo, especialmente de nivel básica secundaria.

En este contexto, surge la necesidad de establecer una Institución que ofreciera estudios a quienes terminaban la educación primaria y **“En 1965, empieza a funcionar una sucursal del colegio Gremios Unidos, con primaria y secundaria dirigida por el Lic. Luis Fernando Ardila Moreno, de grata recordación por su aporte a la educación y al municipio como alcalde municipal. En 1.967, por ordenanza de la Asamblea Departamental, se crea en el corregimiento de Tibú el colegio Departamental, el cual empieza a funcionar en el Salón Carmen, lugar en donde hoy está el cuartel de la Policía.”** Según relato de Don Julio Jaime en su Libro sobre Tibú y que continúa así: **“Con 16 estudiantes que se le sustrajeron al colegio Gremios y bajo la dirección del rector Bermúdez, y dos profesoras más se da comienzo a lo que hoy en día es el Colegio Francisco José de Caldas; más conocido en ese entonces “Como el Francisco José de Tablas, pues todos los salones fueron acondicionados con campamentos abandonados por la Colpet y que en su momento servían de dormitorios a los petroleros de la compañía. Como hecho histórico hay que resaltar que esos campamentos fueron desarmados, transportados y armados nuevamente con la ayuda de los soldados del grupo militar Maza acantonado en Tibú.”**

Las escuelas de primaria que ofrecían estudios hasta quinto grado fueron creándose poco a poco, la primera de ellas, anterior al Colegio Caldas, denominada “Pueblo nuevo” en referencia a la formación de gentes llegadas a Tibú en búsqueda de la fiebre del oro negro y que no tuvieron mayores opciones en la empresa petrolera. Nos refiere Don Julio: **“La primera escuela fue creada en 1.945 y funcionó en el lugar en donde hasta hace algunos años se conoció como hospedaje Santa Marta, después allí funcionó la primera oficina de Copetrán, la escuela era oficial, dirigida por la profesora Carlina de Ardila, quien atendía desde primero atrasado (así se denominaba al grupo de alumnos que iban por primea vez a la escuela y no sabían leer ni escribir) hasta quinto primaria, era pagada por la Secretaría departamental del Norte de Santander, y auxiliada por la Colombian Petroleum Company, con víveres y alimentos preparados, para ella y su esposo, quien no desempeñaba ningún oficio, (De allí nació la expresión conocida en nuestro medio, “Marido**

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 11 de 75

de profesora”, para los hombres que viven de la maestra) y para los niños matriculados.”

Continúa el relato: ***“Al mismo tiempo se crea la escuela integrada Pueblo Nuevo, dirigida por la señora Lola de Arias, la cual empieza a funcionar en un rancho construido para tal fin, de igual forma en donde hoy están las antiguas oficinas de Telecom, funcionó el primer colegio privado; el Liceo Colombo Hispano, dirigido por el profesor español, Marcelino Martín Pascual. Años después promediando la década de los 60 el Club de Leones, construye una edificación escolar, al lado de donde hoy se encuentra la casa episcopal, y allí se traslada parte de la escuela integrada Pueblo Nuevo, que estaba creciendo en población escolar.”***

En la década de los 70 y 80 se fortalece la Institución y a la par surgen nuevas instituciones de primaria en el Barrio la Esperanza, Kennedy (en homenaje al presidente norteamericano John F Kennedy) Marco Fidel Suarez, Camilo Torres y La Unión que en el año 2002 por Decreto de fusión 00874 de Septiembre 30 de 2002 que fue consecuencia de la introducción de la reforma financiera de la educación en el acto legislativo 01 de 2001 y la posterior Ley 715 del mismo año.

Entidades como Ecopetrol apoyaron la llegada de nuevos educadores para secundaria con el aporte de un sobresueldo y algunas facilidades como el transporte hacia la capital del departamento. A ello se sumaron inversiones en salones y dotaciones hasta cuando la empresa Ecopetrol decide centrar todos sus esfuerzos para el financiamiento del convenio que dio origen al Instituto Domingo Savio donde estudiaban mayoritariamente hijos de empleados de la petrolera.

A finales de los años 80 y durante la siguiente década, el Colegio Francisco José de Caldas continúa su desarrollo en medio de los embates de una profunda crisis social y la presencia de actores armados ilegales. La comunidad educativa ha sido testigo de hechos históricos como la desmovilización de el EPL en el corregimiento de campo tres terminando a finales de los años, la fiebre del oro blanco derivada de los cultivos ilícitos, el ingreso de los paramilitares del Bloque Catatumbo, su desmovilización en el año 2004 y sus secuelas de temor y desarraigo social.

En la actualidad, la región viene desarrollando propuestas alternativas en la economía como el cultivo de Palma africana que ha cambiado el poder adquisitivo de muchas familias pero que exige un reto en cuanto a la preservación del medio ambiente. La reactivación de la industria petrolera ha traído consigo también

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 12 de 75</p>

consecuencias en la Institución por la llegada de más personas provenientes de otras regiones que buscan cupos para sus hijos.

Hoy la institución ha alcanzado una gran cobertura por ser la única oficial en el sector urbano, pero dificultando los procesos de calidad por la falta de salones adecuados, recursos para el aprendizaje y hasta personal administrativo y educadores permanentes.

1.2.MATRIZ DOFA

FORTALEZAS

- Contamos con un cuerpo docente idóneo, comprometido y con un alto sentido vocacional-profesional.
- El Colegio cuenta con un reconocido prestigio de formación en valores humanos.
- Nuestro modelo pedagógico define con claridad y exactitud una misión emancipadora e innovadora con tareas básicas e integradoras.
- Damos prelación a la formación y promoción humana de nuestros estudiantes, docentes, padres de familia y en general de todo el talento humano.
- Se tiene definido un horizonte institucional sólido y compartido con la comunidad beneficiaria de nuestro servicio educativo.
- Contamos con estrategias interdisciplinarias de acompañamiento para la atención de dificultades de los estudiantes.
- Contamos con la participación y apoyo de Consejo de Padres de Familia.

OPORTUNIDADES

- Los referentes y enfoques conceptuales, pedagógicos, metodológicos y didácticos, así como los estándares curriculares se constituyen en verdaderos soportes para el diseño curricular.
- La evaluación permanente de nuestra propuesta educativa por parte de agentes externos, se convierte en desafíos para el mejoramiento institucional.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 13 de 75</p>

DEBILIDADES

- Deterioro de la infraestructura física, tecnológica y recursos didácticos de apoyo a los planes, programas y Proyectos de Desarrollo Institucional.
- Falta de estrategias de mayor integración de las familias al proceso educativo.
- Falta de un enfoque pedagógico unificado en el proceso de acompañamiento y orientación para la normalización y la convivencia social.
- Resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad educativa.
- No se cuenta con mecanismos efectivos para recibir y atender sugerencias.
- Se desconoce por parte de algunos miembros de la comunidad educativa la información relacionada con los procesos administrativos, financieros y de presupuesto institucional.
- Ausencia de procesos de investigación articulados con las TIC en el aula.

AMENAZAS

- La desintegración familiar genera inseguridad e inestabilidad en los estudiantes.
- Los altos índices de agresividad, intolerancia y discriminación en los diferentes grupos: Familia, Colegio, Amistades.
- El alto índice de inestabilidad económica y de rotación de familias debido a la situación política y social del país.
- La falta de acceso a internet y recursos tecnológicos generan una brecha digital afectando la calidad en la formación de los estudiantes.
- El estilo de vida predominante superficial, facilista y de inmediatez, dificultan el desarrollo de nuestra Propuesta Educativa.

1.2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.2.1.1. Misión

La Institución Educativa Francisco José de Caldas es un establecimiento de carácter oficial, que ofrece formación integral de calidad e inclusiva a los estudiantes en edad escolar, en los niveles de preescolar, básica, media

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 14 de 75</p>

académica y técnica; y educación para jóvenes y adultos a través de modelos educativos flexibles.

1.2.1.2. Visión

Para el año 2027, la Institución Educativa Francisco José de Caldas, será reconocida por ser gestora de paz, fortaleciendo los valores para la convivencia, por su excelencia administrativa y académica, líder en el respeto a los derechos humanos, el cuidado de la biodiversidad y la promoción del desarrollo integral de las competencias intelectuales, laborales y ciudadanas en la región del Catatumbo.

1.2.1.3. Filosofía

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, centra su actividad en la formación de un SER HUMANO en el que se integren los valores más significativos del conocimiento, la investigación, la libertad, la autonomía, el respeto y la defensa de los derechos humanos en el marco del reconocimiento a la diferencia en la forma de pensar, sentir y actuar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1.2.1.4. Principios Institucionales

LIBERTAD

La libertad es la situación donde uno tiene la posibilidad de actuar o no sin interferencias, presiones, ni constricciones. A partir de esta concepción se plasman en las leyes los derechos fundamentales de los individuos que les garantizan las libertades de expresión, culto religioso, asociación, tránsito, pensamiento, entre otras. Estas libertades constituyen la base misma de las sociedades democráticas.

Ahora bien, la libertad no puede ser absoluta o ilimitada. El propio marco legal que establece y garantiza las libertades es, al mismo tiempo, uno de sus límites. Las leyes existen para demarcar el sentido y alcance de las libertades mismas, para que su ejercicio por parte de unos no menoscabe el derecho de otros; existen, pues, para que podamos convivir los unos con los otros en libertad. Por eso no se vale evadir el cumplimiento de la ley.

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
	Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024

AUTONOMÍA

Se aplica manifiesta como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, que fortalezcan la dignidad como ser humano que hace parte de un conglomerado social.

RESPECTO

El respeto consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación. Aunque el término se usa comúnmente en el ámbito de las relaciones interpersonales, también aplica a las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole. No es simplemente la consideración o deferencia, sino que implica un verdadero interés no egoísta por el otro más allá de las obligaciones explícitas que puedan existir.

A veces se confunde al respeto con alguna conducta en particular, como los buenos modales o la amabilidad, pero el respeto es algo diferente a esto, es una actitud. Esta actitud nace con el reconocimiento del valor de una persona, ya sea inherente o también relacionado con una habilidad o comportamiento.

Uno de los filósofos que mayor influencia ha ejercido sobre el concepto de respeto en el mundo de la academia ha sido Immanuel Kant. En su filosofía moral este pensador sostiene que los seres humanos deben ser respetados porque son un fin en sí mismos. Al ser un fin en sí mismos poseen un valor intrínseco y absoluto. Por este motivo es que los seres humanos tenemos este valor tan especial, llamado por Kant la "dignidad".

Otra forma importante de este concepto consiste en el respeto a uno mismo. Hay gran consenso entre los pensadores en cuanto a que esta manifestación del respeto es una habilidad esencial para vivir la vida de manera satisfactoria y llena de significado. Además, es vital para la vida en sociedad que llevamos.

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 16 de 75

1.2.1.5. Símbolos de la Institución

ESCUDO



De forma heráldica, dividido en dos franjas diagonales. En la franja superior de fondo verde recordando las selvas del Catatumbo, se encuentra un libro abierto, que representa el estudio, la ciencia y el saber. Sobre las páginas del libro está la cruz que significa la labor evangelizadora y humanitaria de la iglesia; en la página opuesta, una torre simboliza el petróleo, nuestro recurso natural, que con su explotación atrajo el crecimiento de la región.

En la franja inferior, de fondo rojo, figuran el arco y las flechas en homenaje a los indígenas Motilón Barí, moradores ancestrales de la región. Rodean el escudo, entrelazadas, la bandera del colegio y de Colombia, como signo de orgullo patrio y de nuestro compromiso por construir un país mejor.

En la parte inferior, una divisa dorada contiene el emblema: CULTURA Y TRABAJO, que simboliza el propósito del colegio por ofrecer una formación técnica y laboral, dentro dl humanismo y los valores.

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 17 de 75

BANDERA



Se encuentra dividida en dos franjas horizontales iguales, con colores VERDE en la parte superior y ROJO en la parte inferior.

EL VERDE, simboliza el futuro promisorio para la comunidad educativa, fundamentado en el estudio, la investigación, el trabajo y la disciplina.

EL ROJO, simboliza el espíritu de esfuerzo y el cumplimiento de los valores: respeto, disciplina y solidaridad.

HIMNO INSTITUCIONAL

CORO

Con gozo indescriptible
venimos a entonar
un cántico sublime
de ciencia y libertad.

I

Las aulas del colegio.
Cuál fuentes cristalinas
liberan nuestra mente
del trágico pensar,
destruye la ignorancia,
furtiva entre la sombra,
en ánfora divina

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 18 de 75</p>

nos dan prosperidad.

II

Tibú es nuestro suelo,
Colombia, la esperanza,
a Caldas y su nombre
llevamos con honor.
Cultura es nuestro lema
trabajo la divisa
el faro de la ciencia
buscamos con fervor.

III

Las selvas y los montes,
del vasto Catatumbo,
protegen la morada
del indio motilón.
De pronto sus follajes
se tornan en capullos
y dejan estampada
la cruz del redentor.

IV

La vida es una lucha
de hombres incansables,
por ello nuestro pecho
palpita con furor.
Los libros de la ciencia
portamos con orgullo,
con épicos clarines
cantamos al Creador.

LETRA Y MÚSICA

Jorge Enrique Contreras
Docente de Artística
1969

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	
		Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 19 de 75

1.3.OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proceso educativo integral de calidad, que promueva la formación académica, personal y social de los estudiantes; fomentando valores, habilidades y competencias que le permitan ser ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con el entorno, en un marco de equidad, inclusión y respeto por la diversidad.

1.3.2. Objetivos Institucionales

2. Identificar los problemas educativos y presentar alternativas de solución.
3. Ofrecer a la comunidad educativa una propuesta académica y administrativa que satisfaga las necesidades regionales y la integración a la ciencia y a las nuevas tecnologías.
4. Establecer una organización Institucional que permita alcanzar los fines de la educación establecidas en la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
5. Diseñar estrategias y planes que posibiliten la ejecución de actividades para el logro de metas de mejoramiento continuo.
6. Establecer los procesos y la metodología necesarios para el desarrollo de la formación educativa establecida en el Plan de Estudios.
7. Lograr la participación permanente y efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en las actividades propuestas para su propio desarrollo y el de la institución.
8. Garantizar el respeto a los derechos humanos.
9. Implementar la investigación como estrategia pedagógica. (IEP – TIC).

1.3.3. FUNDAMENTOS

1.3.3.1. Pedagógicos

Los logros esperados en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional e impacto social se proponen de la siguiente manera:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 20 de 75</p>

1. Formar integralmente al estudiante mediante el desarrollo de sus capacidades para que sean personas responsables en su vida laboral, familiar y ciudadanos competentes.
2. Formar personas capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas para que puedan integrarse a la realidad social en la práctica de la democracia.
3. Desarrollar en los estudiantes hábitos de trabajo, estudio e investigación, responsabilidad, veracidad, pulcritud, honradez y puntualidad constitutivos de personas competitivas y exitosas.
4. Hacer consciente al educando que él es el responsable de su propia realización como individuo.
5. Capacitar y orientar al educando en la participación libre y activa para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
6. Introducir la investigación como fundamento para el desarrollo de las prácticas pedagógicas.

CONCEPCIÓN INTEGRAL DEL SER

El desarrollo humano integral y sustentable implica que el respeto y defensa de la dignidad de la persona es el centro de los procesos de desarrollo social, científico y cultural tanto para las presentes como para las futuras generaciones. La institución concibe al ser humano como ente socialmente participativo, culturalmente apropiado, ecológicamente compatible, económicamente viable y sostenible, políticamente imparcial, y éticamente responsable y pertinente.

PARTICIPACIÓN

Puede definirse con mayor precisión como un modelo de gestión que facilita a los integrantes de la comunidad educativa su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones institucionales.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 21 de 75</p>

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

INCLUSIÓN

El principio de inclusión se resalta como una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad.

El incluir implica el dejar participar y decidir a otros que no han sido tomados en cuenta. La forma de conceptualizar la integración o la inclusión tiene un referente práctico que se observa en la cotidianidad de las acciones, para así dimensionar el sentido que se le confiere a un término. Por ello, cabe hacer mención de la diferencia entre integración e inclusión a pesar de que finalmente son un continuo que se complementan:

- a) La integración invita a que el alumno ingrese al aula mientras que la inclusión propone que forme parte del grupo, es decir, que pertenezca y todos sean parte del todo.
- b) La integración pretende que los estudiantes excluidos se inserten a la escuela ordinaria, mientras que la inclusión “incluye a todos” y, todos son todos, tanto en el ámbito educativo físico, como social.
- c) La integración se adecua a las estructuras de las instituciones y la inclusión propone, incita, a que sean ellas las que se vayan adecuando a las necesidades y requerimientos de cada uno de los estudiantes, porque cada miembro es importante, valioso, con responsabilidades y con un rol que desempeñar para apoyar a los demás.
- d) La integración se centra en el apoyo a los estudiantes con discapacidad, la inclusión atiende a la diversidad “incluyendo” a la discapacidad, tomando en cuenta las necesidades de cada miembro de la comunidad educativa. La inclusión se centra en las capacidades de las personas.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 22 de 75</p>

- e) Para algunos, el término integración está siendo abandonado, ya que implica que la meta es integrar en la vida escolar y comunitaria a alguien o a algún grupo que está siendo ciertamente excluido. El objetivo básico de la inclusión es no dejar a nadie fuera de las instituciones, tanto en el ámbito educativo físico, así como socialmente.

1.3.3.2. Legales

La Constitución Política de Colombia (1991) establece los fundamentos de la educación en Colombia y posteriormente, la ley 115 de 1994 establece las normas que deben regir los establecimientos educativos en su objeto de posibilitar la formación de los niños, jóvenes así: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.”

El decreto 1860 de 1994 reglamentario de la Ley 115 de 1994 expresa: “Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. La interpretación de estas normas deberá además tener en cuenta que el educando es el centro del proceso

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 23 de 75</p>

educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994.

Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.” DECRETO 1075 DEL 26 DEMAYO DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.

Ley 734 de 2002- Código disciplinario único, como elemento conductor de la política interna de control en el cumplimiento de las funciones de todos los servidores públicos.

Código de la Infancia y la adolescencia 1098 del 2006.

Ley 1620 sobre convivencia escolar y su reglamentación

DECRETO 3011 DE 1997 (Diciembre 19) Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2492 de 06 de Mayo de 2022 por el cual se autoriza la implementación de la estrategia educativa mediante el proyecto “Arando La Educación” orientado a la educación formal de jóvenes y adultos para la población en proceso de reincorporación y comunidades aledañas, con el apoyo del Consejo Noruego para refugiados en convenio de cooperación con el Ministerio de Educación Nacional.

A las normas anteriores se suman todas aquellas que en el transcurso de la acción de reglamentación expide el MEN y la Secretaría de Educación de Norte de Santander.

1.4. Perfiles de los miembros de la comunidad educativa

1.4.1. Del Rector (a)

El rector(a) del I.E Francisco José de Caldas debe ser un líder educativo con sólida formación académica y experiencia en gestión escolar. Deberá poseer habilidades de liderazgo, comunicación asertiva y trabajo en equipo, fomentando un ambiente inclusivo y colaborativo. Será competente en la toma de decisiones y la gestión eficiente de recursos, promoviendo el mejoramiento continuo y la innovación educativa. Además, actuará como mediador en

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 24 de 75</p>

conflictos y fomentará la capacitación docente y el uso de tecnologías. Como modelo ético, deberá promover el respeto a los derechos humanos, la inclusión y valores como la empatía y la responsabilidad.

1.4.2. Del Coordinador

Los coordinadores de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas tienen como:

Responsabilidades:

1. Supervisión y gestión: Dirigir y coordinar el equipo de trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la calidad del servicio.
2. Planificación: Desarrollar, implementar y supervisar planes estratégicos, operativos y académicos.
3. Comunicación: Facilitar la comunicación entre los diferentes departamentos, directivos y personal.
4. Evaluación y seguimiento: Monitorear los resultados, asegurando la mejora continua y la optimización de procesos.
5. Gestión administrativa: Supervisar la gestión de recursos, como el presupuesto, infraestructura y personal.
6. Resolución de conflictos: Mediar en situaciones de conflicto o problemáticas, tanto internas como externas.
7. Capacitación: Fomentar la formación continua y el desarrollo profesional del equipo.
8. Representación institucional: Representar a la institución en eventos o reuniones con socios estratégicos, proveedores o autoridades.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 25 de 75</p>

Habilidades y competencias:

1. Liderazgo y gestión de equipos: Habilidad para dirigir, motivar y coordinar equipos de trabajo multidisciplinarios.
2. Organización: Capacidad para gestionar múltiples tareas y proyectos de manera eficiente.
3. Comunicación efectiva: Dominio de habilidades interpersonales y de presentación para interactuar con diferentes públicos.
4. Toma de decisiones: Habilidad para evaluar situaciones y tomar decisiones fundamentadas bajo presión.
5. Resolución de problemas: Capacidad para identificar y abordar problemas de manera rápida y eficaz.
6. Adaptabilidad y flexibilidad: Habilidad para ajustarse a cambios y nuevos retos.

1.4.3. Del Orientador escolar

El orientador escolar de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas debe ser un profesional con formación en psicología, pedagogía o educación, especializado en orientación educativa. Debe tener habilidades de comunicación y empatía para apoyar a los estudiantes en su desarrollo personal, académico y vocacional. Además, debe ser capaz de trabajar en equipo con docentes, padres y otros profesionales, facilitando la resolución de conflictos y ayudando a los alumnos a enfrentar dificultades emocionales, sociales y académicas. Es fundamental que tenga conocimientos en técnicas de consejería, evaluación psicológica y estrategias de intervención. La adaptabilidad y el compromiso con el bienestar del estudiante también son esenciales en su rol.

1.4.4. Del Maestro

El docente de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas se caracteriza porque:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 26 de 75</p>

1. Promueve y afianza las relaciones humanas en el contexto del respeto por la diferencia.
2. Fomenta en sí mismo una actitud democrática.
3. Atiende y resuelve situaciones formativas inesperadas.
4. Mantiene un discurso efectivo producto de su permanente actualización profesional.
5. Interactúa permanente con los estudiantes, compañeros de trabajo y padres de familia.
6. Planea y diseña su labor.
7. Mantiene una comunicación fluida y constructiva.
8. Cultiva la estabilidad emocional.
9. Suscita el trabajo en equipo en forma colaborativa.
10. Experimenta identidad institucional con su vocación.
11. Ama lo que hace.
12. Mantiene un buen nivel de motivación.
13. Mantiene y proyecta una buena imagen.
14. Esta dispuesto al cambio
15. Y por consiguiente aplica una buena pedagogía.

1.4.5. Del Estudiante

Los estudiantes de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas se caracterizan por ser personas activas y autónomas en la construcción de su propio proyecto de vida, que trascienda a la comunidad, con espíritu democrático y pluralista que garantice la comprensión de sí mismo y de los demás, identificados con el entorno sociocultural y ecológico y dispuesto a asumir compromisos de preservación y conservación del medio ambiente. Con capacidad para construir una sociedad justa y equitativa mediante el uso y disposición del conocimiento, habilidades y destrezas, al servicio de la comunidad y que reconozca el carácter pluricultural y étnico como la mayor riqueza del país.

1.4.6. Del Padre de Familia

El padre de familia o acudiente de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas ejercen un rol importante en el proceso formativo de su hijo para el crecimiento y desarrollo académico, personal e intelectual que parta del respeto y compromiso entre la institución, profesor, estudiante y responsable del menor, a continuación, se presenta algunas características y roles clave que debe tener un padre de familia:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 27 de 75</p>
--	--	---

1. El padre de familia debe mostrar interés genuino en la educación y el bienestar de su hijo.
2. El compromiso del padre de familia es esencial para que el estudiante fortalezca sus conocimientos no solo en la institución, si no en su hogar.
3. Se debe mantener una relación de comunicación a establecer relaciones cordiales y respetuosas con docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
4. El padre de familia o acudiente debe respetar las normas y regulaciones de la institución.
5. Debe ser un agente activo y colaborativo en la resolución de problemas de manera colaborativa.
6. Colabora desde el hogar con la formación de su hijo, respecto a la presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, de convivencia, sentido de pertenencia, respeto por los valores institucionales y ambientales.

Roles:

1. **Apoyo académico:** ayuda a su hijo con las tareas y actividades académicas.
2. **Participación en eventos:** asiste a reuniones de padres, eventos escolares y actividades extracurriculares.
3. **Comunicación con docentes:** mantiene contacto regular con los docentes para conocer el progreso de su hijo.
4. **Representación:** representa su familia en reuniones y eventos escolares.
5. **Colaboración:** trabaja en equipo en la institución para resolver problemas y mejorar la calidad educativa.
6. **Modelo a seguir:** es un modelo a seguir para su hijo, demostrando valores y comportamientos positivos.
7. **Fomento de la responsabilidad:** fomenta la responsabilidad y autonomía de su hijo.

Beneficios de un padre de familia involucrados:

1. Mejora el rendimiento académico del estudiante.
2. Fortalece la relación entre la familia y la institución educativa.
3. Fomenta la responsabilidad y la autonomía del estudiante.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 28 de 75</p>

4. Ayuda a prevenir problemas de comportamiento y disciplina.
5. Contribuye a la creación de un ambiente escolar positivo y de apoyo.

1.4.7. Del Exalumno

El perfil del egresado se fundamenta en la concepción de educación como proceso de desarrollo y formación integral de la persona, coherente en todas las dimensiones de su existencia: *Ser humano racional, espiritual, trascendental, cultural, histórico, analítico, crítico, creativo y transformador de su realidad.*

El egresado de la Institución Educativa asume responsablemente su perfil, el cual lo caracteriza por:

1. Entiende los principios y métodos básicos de la ciencia para darles uso en la solución de situaciones problemáticas reales, valorando el impacto social y/o ambiental de diversas innovaciones y avances científicos.
2. Comprende la importancia de lograr una comunicación efectiva en el desempeño de todas sus actividades, a través del desarrollo de sus habilidades comunicativas para expresar, lógica y coherentemente, en forma oral y escrita, diversos tipos de mensajes. Además, entiende y hace uso de algunas herramientas que ofrece la informática y desarrolla una actitud positiva y abierta hacia las nuevas tecnologías disponibles en la actualidad para resolver sus problemas de manera sencilla y eficaz. Convirtiéndose en un líder para su comunidad dispuesto a su servicio.

Por otra parte, logra un desarrollo personal basado en una imagen equilibrada de sus características y posibilidades, de un control emocional, de forma tal que, al conocerse, el egresado pueda desarrollar un buen nivel de autoestima y valorar su entorno. Así como las manifestaciones artísticas, culturales y éticas analizando su contribución al desarrollo integral del ser humano y asumiendo sus inteligencias múltiples.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 29 de 75</p>

1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Colegio Francisco José de Caldas, presta un servicio educativo de calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad.

1.5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

2. Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
3. Garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
4. Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
5. Consolidar la institución como obra en valores humanos, que contribuya a la transformación de la realidad socio-cultural.
6. Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso educativo.
7. Ser agentes de cambio y constructores de la sociedad ambientalista y emprendedora que Colombia necesita.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La administración de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas, está basada en procesos administrativos de calidad, partiendo desde un organigrama que permite la participación activa de toda la comunidad educativa. Es así como todos y cada uno de los miembros con los que cuenta la institución tiene la oportunidad de intervenir a través del desarrollo de sus funciones en la aplicabilidad y vivencia de la filosofía, misión, visión, metas y objetivos institucionales.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 30 de 75</p>

2.1. PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

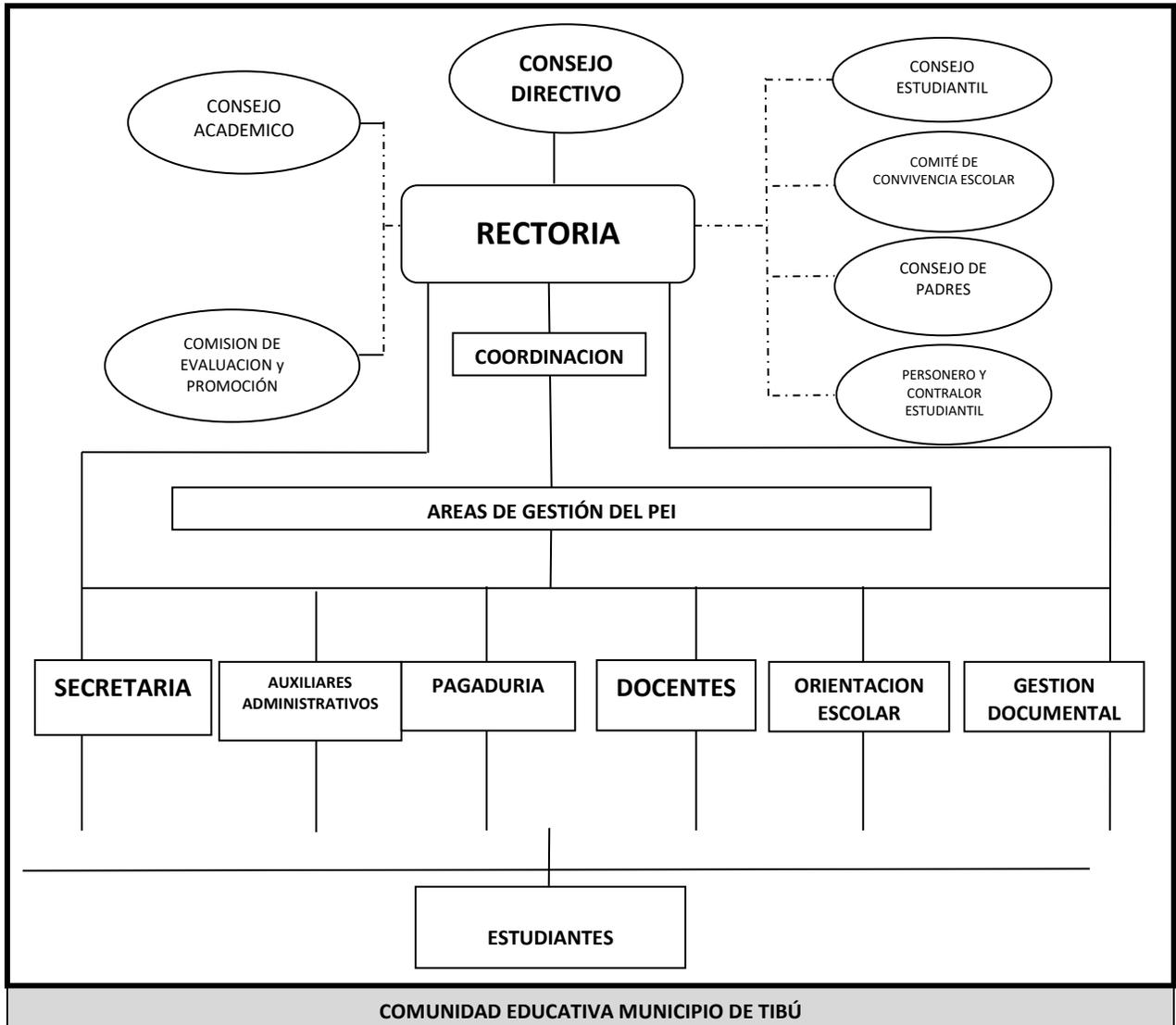
La administración de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas, posee unos principios que rigen su funcionamiento. Estos principios son:

1. **Eficiencia:** se ha de procurar administrar el personal, los espacios, los recursos físicos y financieros con un sano realismo que permita la optimización de los recursos, la aceptación de las limitaciones estructurales y financieras.
2. **Equidad:** los estamentos decisorios, los representantes directos de la autoridad, el personal docente y el personal administrativo deben conducirse por principios de equidad claramente definidos: atención personal y amable a los estudiantes y a sus familias, respeto por las personas, equidad de género, imparcialidad en la administración, en la solución, en la valoración de logros.
3. **Flexibilidad:** los procesos del PEI no son procesos estáticos, sino por el contrario son dinámicos, flexibles, constantemente revisados, reestructurados, confrontados; son modificables, propician la innovación y el cambio a partir de valoraciones diagnósticas.
4. **Horizontalidad:** se busca la debida participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa especialmente en los momentos más significativos. En la planeación, en el control de la gestión administrativa y en la evaluación periódica debe buscarse la participación equilibrada de padres y madres de familia, docentes, estudiantes y exalumnos.
5. **La verificación de los logros:** debe ser un proceso continuo y permanente. Esto permite ir fortaleciendo los procesos, las acciones; buscando continuamente innovación en administración, con la participación de todos los organismos de la institución en la toma de decisiones. Se ha de generar un ambiente de fraternidad, buenas relaciones, fe en las personas: espacios donde exista un universo de valores que haga posible una filosofía de personalización de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
6. **Destacar los méritos:** una verdadera comunidad educativa es cálida y acogedora en la medida que celebra los acontecimientos que hacen felices a sus miembros.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 31 de 75</p>

7. **Coherencia:** muchas dificultades y conflictos pueden evitarse cuando se da el dialogo oportuno de los problemas que se perciben a su alrededor. Saber expresar con claridad lo que se desea o preocupa es fundamental para que pueda darse una buena comunicación y haya coherencia entre vida y práctica.
8. **Comunicación asertiva,** hablar siempre con la verdad, decir las cosas, expresar los sentimientos, teniendo siempre presente el respeto por las personas.
9. **Pertinencia:** la organización institucional se ha conformado de manera que responda a las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad.
10. **Funcionalidad:** la estructura administrativa en función de desarrollo de todas las potencialidades del ser humano de la puesta en marcha de los organismos de participación y el buen funcionamiento del PEI.

2.2. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2 style="margin: 0;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p style="margin: 0;">Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p style="margin: 0;">“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p style="margin: 0;">Versión 2025</p> <p style="margin: 0;">acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p style="margin: 0;">Página 33 de 75</p>
--	---	--

2.3. GOBIERNO ESCOLAR

ORGANISMO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCION	INTEGRACIÓN	FUNCIONES
<p>1. CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>Cada año, durante las dos primeras semanas después de iniciadas las clases, El Consejo Directivo vigente elaborará y publicará debidamente un cronograma que detalle las fechas en que cada estamento de la comunidad educativa procederá a la elección de sus representantes al Consejo directivo.</p> <p>Una vez cada estamento de la comunidad educativa proceda a la elección, consignará en acta los resultados del proceso y deberá informar por escrito al consejo directivo sobre sus decisiones a más tardar en los tres días hábiles siguientes a la elección de sus representantes.</p> <p>Cada estamento de la comunidad educativa debe cumplir con los procedimientos debidamente aprobados para tal fin.</p> <p>El Nuevo Consejo Directivo quedará integrado durante los primeros 60 días de iniciado el calendario escolar</p>	<p>El consejo Directivo es la máxima autoridad de la Institución y estará integrado por:</p> <p>1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.</p> <p>2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.</p> <p>3.- Dos representantes de los padres de familia</p> <p>4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.</p> <p>5.- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.</p> <p>6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.</p>	<p>Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo según el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 , serán las siguientes:</p> <p>a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;</p> <p>b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;</p> <p>c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;</p> <p>d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;</p> <p>e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;</p> <p>f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector,</p> <p>g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;</p> <p>h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;</p> <p>i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;</p> <p>j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;</p> <p>k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;</p> <p>l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;</p> <p>m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;</p> <p>n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y</p> <p>ñ) Darse su propio reglamento.</p> <p>Decreto 4791 de 2008 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:</p> <p>1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector</p> <p>2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización del recaudo s y</p>

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 34 de 75</p>
--	--	---

		<p>de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.</p> <p>3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.</p> <p>4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.</p> <p>5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.</p> <p>6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.</p> <p>8. Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.</p> <p>9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.</p> <p>10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</p> <p>Las intervenciones específicas del Consejo directivo con relación a los estudiantes, docentes y personal administrativo serán las consignadas en el Manual de Convivencia de la Institución con absoluto respeto al DEBIDO PROCESO.</p>
<p>CONSEJO ACADEMICO</p> <p>Cada año en la primera semana destinada a de las actividades de Desarrollo Institucional, se designarán los jefes de Área y los representantes de cada conjunto de grados de la Institución, primordialmente por elección entre los integrantes de los mismos. En caso de no llegarse a acuerdos, el Rector procederá a su designación</p>	<p>El Consejo Académico está integrado por:</p> <p>El Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios de la Institución.</p> <p>(Los representantes de cada área serán los docentes designados como jefes de Área y un representante por cada grado de educación básica primaria y preescolar)</p>	<p>FUNCIONES</p> <p>a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;</p> <p>b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 DE 1994;</p> <p>c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;</p> <p>d). Participar en la evaluación institucional anual;</p> <p>e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;</p> <p>f). Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y</p> <p>g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.</p> <p>Las intervenciones específicas del Consejo Académico con relación a los estudiantes y docentes serán las consignadas en el</p>

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2 style="margin: 0;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p style="margin: 0;">Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 35 de 75

		<p>Manual de Convivencia y en EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE) de la Institución con absoluto respeto al DEBIDO PROCESO.</p>
<p>RECTOR</p>	<p>Designado por la Secretaría de Educación de Norte de Santander mediante Acto administrativo.</p> <p>Será un funcionario ejemplar en el cumplimiento de sus funciones, en el trato a sus subordinados y un gestor de progreso institucional.</p>	<p>FUNCIONES:</p> <p>Las previstas en la Ley 715 de 2001 en su artículo 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la -comunidad educativa. -Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar. -Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar. -Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución. -Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas. -Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces. -Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos. -Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva. -Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia. -Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. -Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes. -Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación. -Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos. -Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución. -Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses. -Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley. -Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos. -Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo <p>Con relación con el Fondo de Servicios educativos (Decreto 4791 de 2008)</p> <p>Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad,</p>

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2 style="margin: 0;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p style="margin: 0;">Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 36 de 75

		<p>publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos. -Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo. -Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato. -A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa. -El rector deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.
--	--	--

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

INSTANCIA Y PROCEDIMIENTOS	INTEGRACIÓN	FUNCIONES
<p>COMITÉ DE CONVIVENCIA Los miembros del Comité de convivencia serán elegidos una vez el Consejo Directivo convoque para tal fin en los primeros 30 días de haberse iniciado las clases. Cada estamento que vaya a elegir sus representantes levantará acta de la elección y deberá informar por escrito al Rector y Consejo Directivo. Se conformará un comité central de convivencia escolar y se crearan uno por cada sede. Serán elegidos por mayoría simple, salvo el personero estudiantil a quien le corresponde por derecho propio tal nominación.</p>	<p>. El Comité de Convivencia de la Institución educativa Colegio Francisco José de Caldas, es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia. Estará integrado por: -Un representante de los Directivos docentes coordinadores elegido por estos mismos -Dos representantes del</p>	<p>Le corresponde al Comité de Convivencia: -Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa -Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad educativa. -Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar. -Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de los conflictos que adelanten las diferentes entidades municipales. -Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente. -Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos. -Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.</p>

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 37 de 75</p>
--	--	---

	<p>personal docente elegidos por los profesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil entre los estudiantes que cursen del grado noveno en adelante. -El Personero de los estudiantes. -Dos (2) representantes de los padres de familia -Un representante del personal administrativo del plantel, elegido por estos mismos. 	
<p>CONSEJO DE PADRES</p> <p>Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.</p> <p>La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.</p> <p>La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.</p> <p>De cada reunión se levantará acta debidamente firmada por los asistentes donde conste el nombre de la persona elegida, su número de cédula, número de teléfono y la dirección de residencia.</p>	<p>El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.</p> <p>Estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI</p>	<p>Le corresponde al Consejo de padres:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado. b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES. c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad. d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados. e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño. f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley. h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente. i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el SIEE j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994. k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2 style="margin: 0;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p style="margin: 0;">Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p style="margin: 0;">“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 38 de 75

<p style="text-align: center;">ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p> <p>La asociación de Padres de familia es autónoma para organizar los procedimientos que se generen en sus procesos internos</p>	<p>Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución educativa. Sólo existirá una asociación de padres de familia. Su constitución está prevista en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.</p>	<p>Son finalidades de la Asociación de Padres de Familia:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo. b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia. d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje. e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad. f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989. <p>-Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo. (Parágrafo 2 del artículo 9 Decreto 1286 de 2005)</p> <p>La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.</p>
<p style="text-align: center;">CONSEJO ESTUDIANTIL</p>	<p>Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados de educación básica primaria, secundaria y media ofrecidos por la Institución.</p> <p>Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta por sede, para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.</p> <p>Son requisitos para optar por la representación de grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Haber permanecido como estudiante de la Institución por lo menos dos (2) años. -Sobresalir por su rendimiento académico y comportamiento 	<p>Corresponde al Consejo de Estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a). Darse su propia organización interna; b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y ante el Comité de convivencia del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación; c). Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, d). Definir, organizar y ejecutar las actividades (jeanday u otros) de los estudiantes para beneficio de los estudiantes dejando constancia en acta. e). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 39 de 75</p>
--	--	---

	<p>social</p> <p>-No haber sido sancionado con matrícula condicional.</p>	
<p>PERSONERO ESTUDIANTIL</p> <p>-La primera Semana de haberse iniciado las clases, el Consejo Directivo convocará a Elección del Personero estudiantil y establecerá el cronograma de actividades que incluye:</p> <p>-Conformación del Consejo Institucional Electoral</p> <p>-Elección interna de los candidatos del grado once con la participación de los estudiantes que cursen el último grado de educación media y quienes elegirán un candidato por cada curso.</p> <p>-Inscripción de candidatos y presentación de sus propuestas ante el CIE, la Rectoría y el Consejo Directivo.</p> <p>-Campaña de los candidatos inscritos</p> <p>-Elección del Personero Estudiantil.</p> <p>-Proclamación en acto público y toma de posesión por parte del CIE, la rectoría y el Consejo Directivo.</p> <p>Todo el proceso deberá adelantarse dentro de las primeras cuatro semanas de iniciadas las labores académicas con los estudiantes.</p>	<p>Será un estudiante que curse el grado ONCE de la institución y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.</p> <p>Son requisitos para ser Personero estudiantil:</p> <p>-Haber permanecido como estudiante de la Institución por lo menos dos (2) años.</p> <p>-Sobresalir por su rendimiento académico y comportamiento social</p> <p>-No haber sido sancionado con matrícula condicional.</p> <p>Le corresponde por Derecho propio hacer parte del Comité de convivencia institucional</p> <p>El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.</p>	<p>a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.</p> <p>b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;</p> <p>c). Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio</p> <p>e) liderar la participación de los estudiantes en las diferentes actividades institucionales</p> <p>f) Representar a la Institución en eventos concernientes a la defensa y promoción de los derechos humanos citados por autoridades competentes</p>
<p>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>La elección del representante de los estudiantes al Consejo directivo se hará en la fecha prevista por la convocatoria general realizada por el Consejo Directivo a comienzos del año escolar.</p> <p>-El Consejo estudiantil,</p>	<p>Será un estudiante que curse el grado ONCE de la institución y estará encargado de asumir la representación de los estudiantes ante el consejo directivo de la Institución</p> <p>Son requisitos para ser Representante estudiantil:</p> <p>Haber permanecido como estudiante de la Institución por lo menos dos (2) años.</p> <p>-Sobresalir por su rendimiento</p>	<p>Le corresponde al Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo:</p> <p>-Presentar ante el rector y el Consejo directivo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para el mejoramiento Institucional</p> <p>-Mantener informados a los estudiantes sobre las decisiones que se tomen en el Consejo directivo</p> <p>-Participar activamente en la organización de actividades en la que esté comprometida la Institución</p> <p>-Organización y fortalecimiento del consejo estudiantil</p>

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 40 de 75</p>
--	--	---

<p>procederá a elegir su representante entre los estudiantes de grado once que lo conformen.</p> <p>-Para la elección del representante estudiantil se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.</p> <p>-Será elegido quien obtenga la mitad más uno de los votos de los integrantes del Consejo estudiantil</p> <p>-Una vez realizada la elección se levantará acta del evento y se comunicará por escrito con copia del acta al Rector y al Consejo Directivo.</p> <p>-La decisión del Consejo estudiantil será comunicada también a los estudiantes a través de los medios disponibles para el efecto.</p>	<p>académico y comportamiento social</p> <p>-No haber sido sancionado con matrícula condicional.</p>	
<p>ASAMBLEA DE PROFESORES</p>	<p>Está integrada por todos los profesores de la Institución sea cual fuere el acto administrativo que los vincule con la misma.</p> <p>Es un órgano consultor tanto de la administración del plantel como de sus representantes a las diferentes instancias de participación.</p> <p>Sus decisiones serán por mayoría y de estricto acatamiento por parte de quienes sean designados sus voceros.</p>	<p>Le corresponde a la Asamblea de profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -elegir sus representantes al Consejo Directivo, al Comité de convivencia y a otras instancias de participación donde sean requeridos. - decidir por mayoría los asuntos que les sean consultados por sus representantes o puestos a su consideración por las instancias de participación institucional - contribuir decididamente al desarrollo institucional - darse su propio reglamento

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 41 de 75</p>

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

3.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Asumimos la pedagogía como un referente de carácter afectivo y emocional porque explica, conceptualiza, guía y atiende entre otras, actitudes y comportamientos propios del ser humano para desarrollar procesos de restauración socio-humana que identifiquen acciones en forma innovadora.

Como filosofía del aprendizaje la pedagogía nos conduce a la implementación de métodos, procedimientos e instrumento que integre disciplinas y ciencias.

Nos permite establecer conocimientos significativos en contextos espontáneos y naturales, a través de un buen objetivo al integrar ciencias y disciplinas como la ética, medio ambiente, emprendimiento, salud ocupacional, bienestar y desarrollo humano.

Nos posibilita explicar y reorientar aquello que ocurre en nuestro universo mental, físico, social, humano, familiar.

Nos induce a construir activamente nuevas ideas y conocimientos en forma innovadora, aplicando ciencia, técnica y tecnología.

En este contexto nos compromete a describir, situar, conceptualizar, restaurar, capacitar, proyectar, interiorizar, descubrir, establecer, constituir, regular, apoyar, intervenir, describir, dar origen, sistematizar los conocimientos y la adquisición de estos.

La pedagogía institucional nos orienta al mejoramiento en la socialización y la globalización del aprendizaje, el aprovechamiento y direccionamiento del ingenio, la innovación y la creatividad, el trabajo en equipo; considerados factores de gran importancia en la evolución y la labor pedagógica, para el desarrollo humano y económico del mundo globalizado que ya tenemos.

La institución educativa Colegio Francisco José de Caldas coherente con el enfoque pedagógico globalizado basa el estilo pedagógico en clases a través de talleres, trabajos grupales, juego de roles; en general los alumnos son participativos; el profesor, es un planificador del proceso.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 42 de 75</p>

Está orientado hacia el pensamiento racional, hacia las ideas y conceptos. El docente privilegia la capacidad de pensar críticamente y en forma independiente, enfatiza los centros de interés, la resolución de problemas y la generación de nuevos conocimientos. Los alumnos son capaces de defender sus trabajos, de formular ideas centrales y de trabajar en forma independiente.

Además, el docente trata de que los alumnos exploren nuevas posibilidades y que se expresen mejor creativamente. Otorga especial atención a la belleza, a la simetría y, en general, a las cualidades estéticas de las ideas; por otra parte, privilegia las estrategias de enseñanza, tales como, tutorías, el trabajo con dilemas y la lluvia de ideas. Los estudiantes, se preocupan por temas generales y son capaces de expresarse fluidamente.

3.2. ENFOQUE GLOBALIZADO

La enseñanza globalizada se fundamenta en razones de carácter psicológico relacionadas con la especial estructura cognitiva y afectiva del niño, lo que lleva al diseño de programas que respeten esa naturaleza del desarrollo y del aprendizaje.

A lo largo de Primaria, el pensamiento del educando avanza hacia el pensamiento lógico – concreto, y va evolucionando desde la centración cognitiva, a la progresiva descentración y al aumento de su capacidad de análisis, síntesis, deducción e inducción.

El concepto de globalización no hace referencia a una metodología concreta y no infravalora la función de las áreas. La perspectiva globalizadora no percibe métodos, sino que da pautas para organizar los contenidos de manera que:

- Constituyan una secuencia de aprendizaje.
- Se orienten a un fin concreto con sentido e intencionalidad.
- Permitan al alumno una mejor comprensión de una situación determinada.
- Se sitúen en un contexto que permita su significatividad y funcionalidad.

Por tanto, la globalización como tal es independiente a la existencia o no de las disciplinas ya que su objetivo es hablarnos de cómo son las cosas y los acontecimientos en la realidad: globales y a la vez unitarios.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 43 de 75</p>

El enfoque globalizador plantea que la globalización se refiere a cómo nos acerquemos al conocimiento de la realidad y a cómo ésta es percibida y comparte una intencionalidad totalizadora en cuanto a los elementos que la componen.

En definitiva, tanto una propuesta como la otra, nos dicen que el currículo puede organizarse y planificarse alrededor de núcleos que superen los límites de las disciplinas, centrados en temas, problemas, tópicos geográficos, colectivos humanos, ideas, proyectos, etc. De esta forma el alumno se verá obligado a manejar marcos teóricos, conceptos, procedimientos, destrezas y habilidades de diferentes disciplinas para comprender o solucionar las cuestiones y problemas planteados.

3.3. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

3.3.1 ESTRATEGIA EDUCATIVA FLEXIBLE “ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE”

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, con miras a la calidad de la educación en los niños y niñas del municipio, asume la estrategia educativa flexible Aceleración del Aprendizaje, que atiende población en extra edad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo.

El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Durante este año, los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios.

La extra edad escolar hace referencia al desfase existente, en por lo menos dos o tres años, entre la edad del estudiante y la edad esperada para cursar determinado grado. Por ejemplo, se espera que un estudiante que cursa segundo

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Versión 2025
	Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 44 de 75

grado tenga siete años de edad, si tiene diez años o más, se considera como un estudiante en situación de extra edad.

3.3.2. ESTRATEGIA EDUCATIVA FLEXIBLE “CAMINAR EN SECUNDARIA”

La Institución Educativa Francisco José de Caldas asume la estrategia educativa flexible Caminar en Secundaria, la cual se presenta como una alternativa orientada a dar oportunidades de acceso y permanencia a jóvenes de básica secundaria, que por circunstancias personales, sociales o económicas han abandonado o están en riesgo de desertar del servicio educativo, especialmente por las dificultades que se le presentan al encontrarse en una situación de extra edad. Caminar en secundaria está compuesto de dos tipos de materiales: Hagámonos Expertos y Aprendamos Haciendo. El primero aborda los conceptos, procedimientos y actitudes propios de las áreas curriculares, que se consideran fundamentales de la formación en básica secundaria. El segundo propone proyectos pedagógicos productivos, donde los contenidos, procesos y procedimientos de las distintas áreas curriculares se desarrollan en el contexto de la transformación productiva, lo cual permite a la vez responder a las necesidades específicas de la región, vinculando a los docentes y miembros de la comunidad educativa.

La Estrategia Caminar en Secundaria promueve el aprendizaje significativo, lo cual permite que los estudiantes se apropien de un conocimiento pertinente y actual construido a partir de procesos comunicativos entre los presaberes que tienen los jóvenes, y el conocimiento científico y tecnológico, con el que pretende formar la institución educativa.

3.3.3. ESTRATEGIA EDUCATIVA FLEXIBLE “de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD”

El modelo pedagógico de Alfabetización, Educación Básica y media de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, tiene como propósito fundamental la formación integral del colombiano adulto de acuerdo con los principios y fundamentos pedagógicos a partir del análisis de las realidades a nivel regional desde una propuesta incluyente en la cual se reconocen condiciones de vulnerabilidad en diversos grupos poblacionales, se logran recuperar saberes culturales y se potencia la capacidad de actuar frente a diversos factores de riesgo, desde el reconocimiento y el respeto por los derechos fundamentales. (PAP solidario-versión 3.0, 2011).

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 45 de 75</p>

Este propósito se enmarca en procesos orientados al desarrollo cualitativo del aprendizaje, de forma independiente a partir de un currículo flexible, participativo, dialógico y sistemático, de construcción colectiva, mutua, atendiendo a los requerimientos de pertinencia a nivel social y académica de la comunidad y del medio. Parte de una visión holística del conocimiento y genera un espíritu investigativo que transforma el conocimiento, desde el aprendizaje significativo, autónomo y por resolución de problemas. (Peña y otros, 2001).

El modelo educativo desde su aspecto pedagógico pretende resignificar elementos fundamentales de la formación del ser humano como el encuentro consigo mismo, el rescate de sus conocimientos, el autoconocimiento y la autovaloración; ello alude desde la didáctica, a que se generan espacios de reflexión en torno a su conceptualización como sujeto a partir de la generación de herramientas pedagógicas y didácticas que le permitan convertirse en el recreador de su propia historia. Desde esta perspectiva el ser humano es un sujeto que parte de sus conocimientos vitales, su madurez, capacidad de auto instrucción y autonomía y en el marco de este modelo se convierte en administrador de su tiempo y de su propio espacio para desarrollar de manera óptima su proceso de aprendizaje.

Para el desarrollo de este modelo se cuenta con la aprobación de la secretaría de educación de Norte de Santander mediante Resolución 2454 del 04 de agosto de 2017, en desarrollo del convenio de Asociación No 931 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego para Refugiados, con el objeto de prestar el servicio educativo a la población joven y adulta en proceso de reincorporación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo - FARC - EP Y de las comunidades aledañas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR), a partir de: i) la caracterización de las necesidades educativas; ii) la definición del modelo educativo pertinente a las necesidades identificadas; iii) la implementación del proceso de alfabetización acorde al modelo establecido y los ciclos correspondientes a la caracterización.

3.3.4. ESTRATEGIA EDUCATIVA FLEXIBLE “Modalidad Institucional a través del Proyecto Arando la Educación”

El proyecto “Arando la Educación” nace como una medida de reincorporación temprana establecida en el marco del acuerdo final de Paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP punto 3.1.4.1 “En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil se podrán realizar dentro de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) todo tipo de capacitación a los(as) integrantes de las FARC-

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 46 de 75

EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica”, aportando al proceso de reconciliación entre las comunidades aledañas y la población en proceso de reincorporación a partir de acciones educativas para jóvenes y adultos adaptadas al territorio. El proyecto es financiado y apoyado por la Embajada Noruega y el Ministerio de educación Nacional (MEN), e implementado por Consejo Noruego para Refugiados (NRC), y se constituye como un pilar fundamental teniendo en cuenta que fue de los primeros proyectos en implementarse en todo el territorio Nacional.

Mediante la implementación directa con las Instituciones educativas, el proyecto “Arando la Educación”, es una iniciativa que aporta al acceso del servicio educativo, así como el fortalecimiento de la calidad educativa, sobre todo en comunidades que se han visto afectadas por el conflicto armado, al mismo tiempo fortalece la oferta educativa existente en el territorio y la consolidación de la Paz.

Para el desarrollo se cuenta con la aprobación de la secretaría de educación de Norte de Santander mediante Resolución No. 002492 del 06 de Mayo de 2022 para la implementación de Modalidad institucional a través del proyecto Arando la Educación, en el marco del desarrollo del convenio de Asociación No. 931 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego para refugiados, con el objeto de prestar el servicio educativo a la población joven y adulta en proceso de reincorporación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo - FARC - EP Y de las comunidades aledañas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR) y comunidades aledañas.

(Ver anexo Tutores atención Educativa a población reincorporada y comunidades aledañas a los ETCR y Nuevas áreas de Reincorporación- NAR)

3.3.5. ESTRATEGIAS PARA JOVENES Y ADULTOS: se utilizan diferentes modelos educativos flexibles de acuerdo a cada operador que realiza la oferta educativa a la comunidad educativa y de acuerdo al modelo de educación se formaliza como un anexo al **PEI**.

3.4 CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 47 de 75</p>

humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

La organización de las áreas de estudio, así como de las metodologías y demás actividades tendientes a la formación de los estudiantes estarán diseñados para que los conduzca a:

- Analizar críticamente y comprender en su devenir histórico, diversos procesos sociales, económicos, culturales y políticos, para coadyuvar en la transformación de la sociedad hacia una realidad más democrática e inclusiva, a partir de una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, su región, su país y el mundo.
- Analizar, a partir de métodos establecidos y en un marco ético, el impacto social, económico y ambiental del desarrollo tecnológico, colaborando de una manera crítica y responsable en la solución de problemáticas que se presenten en su entorno.
- Producir e interpretar eficientemente diferentes códigos lingüísticos, de acuerdo con el contexto y la intención comunicativa, así como transmitir ideas y construir conocimientos de manera colectiva, a través de la adecuada estructuración de mensajes verbales y escritos.
- Comunicarse de manera verbal y escrita en una segunda lengua en situaciones cotidianas y con cierta fluidez, a fin de tener una vía de acercamiento a diversas expresiones culturales.
- Participar activamente en proyectos multidisciplinarios enfocados a la solución creativa de problemas, con actitudes de apertura y respeto a otras opiniones e ideas.
- Desarrollar herramientas cognoscitivas, que le permitan la generación de autoaprendizajes de diversos campos de conocimiento.
- Resolver problemas en su vida cotidiana a partir de la aplicación de principios, conceptos y leyes derivados de diferentes disciplinas y ciencias.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 48 de 75</p>

- Valorar la dignidad de la persona humana y la importancia de la apreciación del trabajo social y productivo como oportunidad de desarrollo personal y comunitario, en un marco de búsqueda del bien común.
- Desarrollar el sentido estético que le permita apreciar y, en su caso, participar en la creación de manifestaciones artísticas de distintos géneros, así como valorar las diversas expresiones culturales.
- Emplear responsablemente las nuevas tecnologías de información y de comunicación para la búsqueda, organización y procesamiento de información, como recursos de aprendizaje en distintos contextos.
- Valorar los conocimientos específicos de las diversas disciplinas como elementos de sustento para elegir sus estudios superiores, a partir del reconocimiento de sus intereses y aptitudes personales.
- Asumir una actitud de responsabilidad y respeto en torno a su desarrollo personal, espiritual y profesional, así como hacia la interculturalidad, la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas.
- Fortalecer sus habilidades y destrezas motrices que le permitan mejorar rendimiento escolar y mantener el cuerpo sano.

3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES

De acuerdo con las directrices ministeriales el colegio implementa los proyectos obligatorios en las áreas básicas del conocimiento, inscritos en la estructura curricular.

3.5.1. EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lema: “Caldista de Corazón ama y respeta los derechos Humanos”

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 49 de 75</p>

La enseñanza de los derechos humanos, ha tomado gran importancia en la actualidad puesto que existe la necesidad de vivir y enfrentar espacios y tiempos con dificultades cada vez más grandes, donde se evidencia diversas formas de vivir de los derechos humanos. Es así como la enseñanza y la vivencia de los derechos humanos crea un ambiente más agradable, utilizándose como instrumento de educación en la familia, escuela y sociedad, siendo la base fundamental en el actuar del niño, la niña y adolescente.

Este proyecto pretende conocer y describir las potencialidades y fortalezas desarrolladas en la cotidianidad relacionadas con los DDHH en el conjunto de las prácticas escolares de los diferentes estamentos de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, además fomentar y fortalecer el conocimiento y la práctica de los derechos humanos y la realización de actividades que se pueden emplear para su plena comprensión, como principio en su formación, permitiéndoles expresarse libremente y sin forzarlos para que den a conocer sus pensamientos o sentimientos, pues es sabido que los niños, niñas y adolescentes crean sus propios criterios a medida que van creciendo y los derechos humanos hacen parte del elemento que cualquier ser humano debe tener desde antes de nacer para llegar a ser una persona con principios, tolerante, asertiva y respetuosa de sí misma y de los demás.

En la Institución Educativa Francisco José de Caldas se requiere que los y las estudiantes a través de diversas actividades relacionadas con el conocimiento y práctica de los derechos humanos vayan conformando su pleno y armonioso desarrollo en la familia y sociedad, e igualmente en la integralidad de normas que garanticen su vivir como seres humanos únicos e irremplazables.

Una Institución respetuosa y defensora de los Derechos Humanos sitúa la experiencia educativa en parte integrante de la vida del centro escolar. Desde la manera en que se toman las decisiones en el colegio hasta la manera en que la gente se trata, pasando por las actividades curriculares y extracurriculares que se ofrecen, y abarcando hasta el entorno mismo en el que se imparte la enseñanza, el colegio se convierte en un modelo ejemplar de educación en derechos humanos. Este proyecto se aborda desde las áreas de Ciencias Sociales y Ética y Valores (Ver anexo Proyecto de Derechos Humanos)

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 50 de 75</p>

3.5.2. PROYECTO TRANSVERSAL CÁTEDRA DE LA PAZ

El 25 de mayo de 2015 el presidente de la República Juan Manuel Santos firmó el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015 la implementación de la Cátedra de La Paz en todas las instituciones educativas del país de preescolar, básica y media, tanto de carácter oficial como privado.

La Cátedra de la Paz tiene como objetivo fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con la paz en nuestro país. Esto implica que se abordarán temas culturales, sociales, económicos y de memoria histórica que buscan ayudar a reconstruir el tejido social, promover la prosperidad y garantizar la efectividad los principios, derechos y consagrados en la Constitución. La cátedra girará en torno a 5 temas ya vinculados en el área de ciencias sociales en la Educación básica Primaria:

1. Cultura de la paz: que se refiere a la vivencia de los valores ciudadanos
2. Los Derechos Humanos.
3. La participación democrática.
4. La prevención de la violencia
5. La resolución pacífica del conflicto (Ver anexo proyecto Cátedra de La Paz)

3.5.3. PROYECTO ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA

Lema: **“La participación... Un reto para la democracia caldista”**

Desde el contexto legal, se obliga a los colegios privados y oficiales a dar cumplimiento a la ley 107 de 1994, ley que reglamenta el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual determina el cumplimiento de 50 horas del estudio y difusión de la constitución Política de Colombia.

Así mismo la ley 115 General de Educación establece en el artículo 14, la enseñanza obligatoria, determinado el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El Ministerio de Educación Nacional, convoca también a la formación ciudadana a través de los Lineamientos Curriculares sobre La Constitución Política y la democracia en donde en uno de sus apartes dice: **“con la Constitución Nacional, ...el aprendizaje de la ciudadanía más que un discurso debe ser una vivencia**

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 51 de 75

surgida de la experiencia escolar. Dicho de otra manera, la democracia es una forma de vivir que se asume viviéndola”.

Este proyecto busca fortalecer el gobierno escolar, en el cuál serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico, tanto en las instituciones educativas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de la misma. (Artículo 142 de la ley 115 de 1994). Este proyecto se aborda directamente desde el área de Ciencias Sociales (ver anexo Proyecto de Democracia)

3.5.4. PRAE- PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR- PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Las interacciones entre los seres vivos, la cultura y el medio causan cambios positivos y negativos que pueden afectar nuestro bienestar y entorno físico. En vista de la crisis ambiental, se proporciona en buena medida que se adopten nuevas acciones que mejoren el entorno y la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, en Colombia, la legislación exige a los establecimientos educativos introducir la dimensión ambiental en los currículos adoptando Proyectos Ambientales Escolares en las actividades educativas, que den respuesta a la problemática ambiental de dicha comunidad.

Dando continuidad a lo dicho, se creó el Decreto 1743 de 1994, el cual fue reglamentario de la Ley General de Educación, la cual instituye el Proyecto Ambiental Escolar para los niveles de educación formal, donde dicho proyecto deberá partir del diagnóstico ambiental de la institución, para contribuir en la

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 52 de 75

solución de problemas específicos y su realización será responsabilidad de la Comunidad Educativa.

Por lo tanto, la Institución educativa Francisco José de Caldas, busca dentro del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) la posibilidad de aplicar estrategias individuales, colectivas e institucionales desde el proyecto que ayuden a crear conciencia de la conservación de los recursos y el aprovechamiento de residuos sólidos. Este proyecto se aborda directamente desde el área de Ciencias Naturales (Ver Anexo Proyecto Ambiental)

3.5.5. MOVILIDAD SEGURA

En el marco de la política de Calidad, que promueve la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y que convivan en paz, el Ministerio de Educación Nacional ha elaborado el documento “Orientaciones Pedagógicas para la Educación en Movilidad Segura”, el cual brinda a las instituciones educativas del país elementos conceptuales, pedagógicos y metodológicos que posibilitan una resignificación de la seguridad en los espacios abiertos al público. Estos elementos resultan sustanciales para educar en movilidad segura, promover y consolidar el desarrollo de las competencias ciudadanas y proteger el derecho a la vida.

La movilidad segura se aborda desde un enfoque basado en competencias, puesto que es necesario estar en concordancia con las decisiones adoptadas por la política educativa actual y porque hay pleno convencimiento de que asumir la movilidad segura no es solamente adquirir conocimientos, sino que implica disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras. (Ver anexo movilidad segura)

3.5.6. LA EDUCACIÓN SEXUAL. PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CIUDADANÍA “SI QUIERO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD”

En relación con el Currículo Básico Institucional, El artículo 31 de la Ley 115 añade para la educación media en 10º y 11º el Proyecto de Educación Sexual y Ciudadanía es de carácter obligatorio y se trabaja desde las áreas en respuesta al cuidado y protección de la persona. En el Proyecto de Educación Sexual y

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 53 de 75</p>

Ciudadanía entiende la sexualidad como una dimensión del ser humano, fuente de bienestar y salud, que comprende un conjunto de fenómenos biopsicosociales de gran importancia para la persona y la sociedad.

Por otro lado, dentro del Proyecto de Educación Sexual y Ciudadanía, será de gran importancia la vinculación de los valores relacionados con la condición humana, ya que estos configuran la personalidad, guían la conducta y articulan el devenir de la existencia.

Finalmente, este proyecto se trabaja desde un contexto integrador que pretende aumentar la autoestima y el asertividad enfocado desde una perspectiva de valores, por ello su metodología tiende a fomentar la relación, el intercambio, la expresión y el trabajo en equipo, donde se incluyen las distintas áreas curriculares con carácter interdisciplinar. Estas áreas son: Ciencias Naturales (seres sexuados, anatomía femenina y masculina, fecundidad, planificación familiar, entre otros), Ciencias Sociales (familia, población mundial, la discriminación social – sexual, entre otros), Educación Física (como percibir el cuerpo, relajación, salud física, entre otros) y Educación Religiosa y Ética y Valores (el amor como un compromiso, proyecto de vida, familia, entre otros), éstas áreas van a permitir vivir una sexualidad desde: “conocer, valorar y respetar la integridad personal” (ver anexo Proyecto de Educación para la Sexualidad y Ciudadanía).

3.5.7. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

La formación para el emprendimiento, busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones basadas en la formación de competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y su articulación con el sector productivo para que una vez finalizados sus estudios de educación media cuente con conocimientos que le permitan generar sus propios ingresos (auto empleo) a través de la creación de su propia empresa o se pueda desempeñar de manera eficiente en unidad productiva.(Ver anexo proyecto de emprendimiento)

3.5.8. PROYECTO EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El proyecto transversal sobre “LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA”, surge como necesidad de desarrollar y fortalecer en los estudiantes los conocimientos, actitudes y habilidades que les permita comprender el entorno

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 54 de 75</p>

económico y financiero, con el fin de tomar decisiones informadas, autónomas y responsables.

La Educación Económica y financiera (EEF) como proyecto pedagógico en las instituciones educativas se implementa como una estrategia Nacional adoptada después de observar y evaluar el comportamiento, conocimiento y hábitos económicos y financieros de personas y regiones de los diferentes estratos socios económicos en Colombia.

Este proyecto educativo se implementa como una forma de ordenar y estandarizar los conceptos y las competencias para la toma de decisiones en el campo financiero se crea la Educación Económica y Financiera para que sea enseñada a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar. El proyecto se transversaliza con las áreas de matemáticas, ética y valores, ciencias sociales, ciencias naturales y lenguaje en el formato F-CEP-07. (Ver anexo Proyecto Matemáticas Financieras)

3.5.9. PROYECTO HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

El Proyecto Pedagógico Estilos de Vida Saludable, se basa en la propuesta y programa del Ministerio de Educación Nacional para orientar desde las secretarías de educación, en coordinación con las secretarías de salud y el trabajo en las instituciones educativas de este programa para fortalecer la formación integral de los estudiantes como ciudadanos éticos y responsables, con criterios claros que les permita tomar decisiones asertivas sobre su proyecto de vida, su salud y calidad de vida integral: en lo físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual.

El Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludable surge en el año 2009 como una respuesta articulada entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social para promover los Estilos de Vida Saludable en los establecimientos educativos del país de forma transversal en el desarrollo del currículo, abordando temas como: Alimentación y Nutrición Saludable, Actividad Física, Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas entre otros, fortaleciendo el desarrollo de las competencias ciudadanas en la formación para el ejercicio de la ciudadanía, los derechos sexuales y humanos. El concepto de Escuela Saludable, está asociado al bienestar biopsíquico-social de los integrantes de la Comunidad Educativa. En este sentido la institución educativa, se convierte en el centro de convergencia en el cual los docentes, los alumnos, las familias y toda la comunidad trabajan por un fin común: generar

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 55 de 75</p>

experiencias de aprendizaje, que permitan la adquisición o modificación de comportamientos y prácticas relacionadas con el manejo y cuidado de la salud física y mental.

Como proyecto pedagógico transversal, busca desarrollar las competencias ciudadanas y los derechos de los miembros de la comunidad educativa y que desde el ejercicio de la autonomía adopten Estilos de Vida Saludable que propicien bienestar en el hogar, la escuela, el barrio, la familia y la sociedad. Partiendo de la importancia que tienen los alimentos para la nutrición, el crecimiento y el desarrollo de los niños y niñas.

El proyecto se transversaliza con las áreas de Educación Física, Ciencias Naturales y Español (Ver anexo Proyecto Hábitos y Estilos de Vida Saludables)

3.6 LOS CONTENIDOS

Dentro del marco del nuevo enfoque pedagógico son un conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben aprender los educandos y que los maestros deben estimular para incorporarlos en la estructura cognitiva del estudiante. Si bien es cierto que los contenidos son un conjunto de saberes o formas culturales esenciales para el desarrollo y de socialización de los estudiantes, la manera de identificarlos, seleccionarlos y proponerlos en el currículo tradicional ha sido realizada con una visión muy limitada.

En efecto, PLANTEAMOS tres tipos de contenidos, que se dan simultánea e interrelacionada mente durante el proceso de aprendizaje, que son:

1. Contenidos conceptuales (SABER)
 - Hechos.
 - Datos.
 - Conceptos.

2. Contenidos procedimentales (HACER)
 - Eje Motriz Cognitivo
 - Eje de Pocas Acciones-Muchas Acciones
 - Eje Algorítmico-Heurístico.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 56 de 75</p>

3. Contenidos actitudinales (SER)

Valores.
Actitudes.
Normas

4. Aplicabilidad (SABER HACER EN CONTEXTO)

Resolución de problemas del contexto.

3.7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL.

1. COHERENCIA. El currículo oficial de referencia debe relacionar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación con los fines últimos de la educación obligatoria desde el punto de vista de la ciudadanía y lo vital-personal. Debe articularse en torno a todos los ámbitos vitales.
2. NÚCLEOS FUNDAMENTALES. ÁMBITOS. Han de marcarse núcleos fundamentales a desarrollar por todas las áreas conjunta y coordinadamente y que esto se refleje en el currículo de cada área, incluyendo los criterios de evaluación (que no tienen que ser siempre por áreas).
3. NIVELES DE CONCRECIÓN. El currículo oficial debe considerarse como currículo de referencia, y no tener tal grado de concreción que aspire a convertirse en el "currículo realmente impartido".
4. CONTENIDO APLICADO. El contenido que figure en el currículo oficial ha de concretarse en la práctica como "contenido aplicado".
5. APERTURA CULTURAL E IGUALDAD SOCIAL. El currículo ha de recoger los saberes prácticos y diversos de la sociedad, incluidos los de los grupos más excluidos de la cultura académica tradicional.
6. EDUCACIÓN BÁSICA Y ETAPAS. En cada etapa deben tener entidad objetivos y contenidos específicos para concretar los fines generales de la educación básica y media tanto académica como técnica.
7. PROPICIAR LAS COMPETENCIAS LABORALES

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 57 de 75</p>

3.8 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudios contiene los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994), señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los estándares de competencias, indicadores de desempeño y conocimientos que los educandos deben alcanzar al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado; igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje (Decreto 1290 de 2009), el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

3.8.1. INTENSIDAD HORARIA

NIVEL EDUCATIVO PREESCOLAR

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 58 de 75

ÁMBITOS	ASPECTOS A DESARROLLAR
ÁMBITO TÉCNICO CIENTÍFICO	ESTÁ DIRIGIDA A EXPRESAR CONOCIMIENTOS E IDEAS SOBRE LOS OBJETOS, ACONTECIMIENTOS Y FENÓMENOS DE LA REALIDAD.
AMBITO DE SÍMISMO	EL DESARROLLO PSICOMOTOR, MOTRICIDAD GRUESA Y MOVIMIENTOS; SE TRADUCE EN LA MANERA INTEGRAL COMO EL NIÑO ACTÚA Y SE MANIFIESTA ANTE EL MUNDO CON SU CUERPO.
ÁMBITO COMUNICATIVO EN EL MUNDO	CONSTRUIR LA CAPACIDAD PROFUNDAMENTE HUMANA DE SENTIR, CONMOVERSE, EXPRESAR, VALORAR Y TRANSFORMAR LAS PERCEPCIONES CON RESPECTO A SI MISMO Y AL ENTORNO.
TOTAL HORAS SEMANALES 20	

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA	ASIGNATURAS BÁSICA PRIMARIA	IHS	ASIGNATURAS BÁSICA SECUNDARIA	IHS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	4	CIENCIAS NATURALES	5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEMOCRACIA y CÁTEDRA DE LA PAZ	CIENCIAS SOCIALES	4	CIENCIAS SOCIALES	5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	2	EDUCACIÓN FÍSICA	2
LENGUA CASTELLANA	LENGUAJE	4	LENGUAJE (sexto a octavo) LENGUAJE (Noveno)	5 4
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	INGLÉS	1	INGLÉS (sexto a octavo) INGLES (Noveno)	2 3
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA Y INFORMÁTICA	1	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EDUCACIÓN ÉTICA	EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS	1	EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS	1
RELIGIÓN	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1
TOTAL HORAS SEMANALES		25	TOTAL HORAS SEMANALES	30

NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023
 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S
 DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5
 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”

Versión 2025

acuerdo consejo
 Directivo 09 de
 noviembre de
 2024

Página 59 de 75

ÁREA	ASIGNATURAS MEDIA ACADÉMICA	IHS	ASIGNATURAS MEDIA TÉCNICA	IHS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	1	BIOLOGÍA	1
	FÍSICA	2	FÍSICA	2
	QUÍMICA	2	QUÍMICA	2
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEMOCRACIA y CÁTEDRA DE LA PAZ	CIENCIAS SOCIALES	2	CIENCIAS SOCIALES	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	2	FILOSOFÍA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	2	EDUCACIÓN FÍSICA	2
LENGUA CASTELLANA	LECTURA CRÍTICA	5	LECTURA CRÍTICA	5
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	INGLÉS	3	INGLÉS	3
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	4	MATEMÁTICAS	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
PROYECTO PEDAGÓGICO	EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS	1	EDUCACIÓN ÉTICA, EN VALORES HUMANOS	1
PROYECTO PEDAGÓGICO	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
TOTAL HORAS SEMANALES		30	TOTAL HORAS SEMANALES	30

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 60 de 75
--	---	--

NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

AREA	PROCESOS O ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS SEMANALES
ESPECIALIDAD TÉCNICA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	6
	SERVICIO AL CLIENTE	
	ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
	CONTABILIDAD	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	LEGISLACIÓN LABORAL	
	EMPRENDIMIENTO	

NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

AREA	PROCESOS O ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
ESPECIALIDAD TÉCNICA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO	6
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
	CONECTIVIDAD	

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 61 de 75

NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

AREA	PROCESOS O ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS SEMANALES
ESPECIALIDAD TÉCNICA CONSERVACIÓN DE RECURSOS	FLORA Y FAUNA I Y II	6
	EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL I Y II	
	MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO I Y II	
	MUESTRAS AMBIENTALES I Y II	
	PRÁCTICA	

CÁTEDRA POR LA PAZ EN EL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE TIBÚ – NORTE DESANTANDER, DE ACUERDO CON LA LEY 1732 DE 2014

1. Introducción

La Ley 1732 de 2014 establece la implementación de la Cátedra de la Paz como obligatoria en todas las instituciones educativas del país, con el objetivo de promover una cultura de convivencia y paz en Colombia. Esta propuesta tiene como finalidad desarrollar un plan de implementación de la Cátedra de la Paz en el colegio, integrando sus principios en el currículo escolar de manera efectiva, transversal y contextualizada para los estudiantes.

2. Justificación

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 62 de 75</p>

El contexto de posconflicto y la necesidad de construir una paz sostenible hacen imperativo que la institución educativa participe activamente en la formación de ciudadanos conscientes de la importancia de la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos. La implementación de la Cátedra de la Paz permitirá:

- Fomentar una cultura de respeto y tolerancia.
- Proveer herramientas para la resolución pacífica de conflictos.
- Promover el reconocimiento de la diversidad y la inclusión.
- Preparar a los estudiantes para ser agentes de cambio en sus comunidades.

3. Objetivos de la Cátedra de la Paz

3.1. Objetivo General

Desarrollar en los estudiantes las competencias ciudadanas y habilidades socioemocionales necesarias para la promoción de la paz, la convivencia y el respeto a los derechos humanos en el entorno escolar y comunitario.

3.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer la educación en valores y principios de convivencia pacífica.
2. Promover el diálogo y la solución pacífica de conflictos en el ámbito escolar.
3. Fomentar la reflexión crítica sobre la historia del conflicto y la reconciliación en Colombia.
4. Involucrar a la comunidad educativa (docentes, padres de familia y estudiantes) en actividades que promuevan la paz y la cooperación.

4. Marco Normativo

La Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 establecen la Cátedra de la Paz como una asignatura obligatoria y transversal en todos los niveles de la educación básica y media. El objetivo de esta normativa es crear un espacio académico para la reflexión, la construcción de paz y la promoción de la convivencia pacífica.

5. Ejes Temáticos de la Cátedra de la Paz

Los ejes temáticos a trabajar en la Cátedra de la Paz están definidos por la ley y deben ser desarrollados en función del contexto y las necesidades de la comunidad educativa:

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 63 de 75</p>

1. Educación para la convivencia pacífica y la ciudadanía activa:

- Resolución de conflictos.
- Cultura de diálogo y cooperación.
- Participación democrática.

2. Educación en derechos humanos:

- Reconocimiento y respeto por los derechos fundamentales.
- Promoción de la igualdad y la no discriminación.

3. Educación para el respeto a la diversidad y la inclusión:

- Reconocimiento de la diversidad cultural, étnica y de género.
- Desarrollo de competencias interculturales.

4. Memoria histórica y construcción de paz:

- Reflexión sobre el conflicto armado en Colombia.
- Reconocimiento de las víctimas y procesos de reconciliación.

6. Metodología de Implementación

6.1. Enfoque Pedagógico

La Cátedra de la Paz debe ser implementada de manera transversal en el currículo, utilizandometodologías participativas, reflexivas y constructivistas. Se propone un enfoque basado en:

- **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Proyectos de construcción de paz en la escuela.
- **Aprendizaje Cooperativo:** Actividades que promuevan la cooperación entre estudiantes.
- **Estudio de Caso:** Análisis de situaciones reales de conflicto y reconciliación en Colombia.
- **Juegos de Rol y Dramatizaciones:** Para desarrollar la empatía y el pensamiento

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p> <p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p> <p>Página 64 de 75</p>

crítico.

6.2. Plan de Asignación Horaria

La Cátedra de la Paz se integrará en el horario académico de la siguiente manera:

- **Semanalmente:** 1 hora dedicada específicamente a la Cátedra de la Paz.
- **Transversalidad:** Actividades relacionadas con la paz integradas en otras asignaturas como Ciencias Sociales, Ética y Valores, Lenguaje, entre otras.

7. Actividades Propuestas

1. **Talleres de Resolución de Conflictos:** Espacios para que los estudiantes identifiquen y desarrollen habilidades para la solución pacífica de conflictos.
2. **Foros y Conversatorios:** Encuentros con expertos en construcción de paz, líderes comunitarios y víctimas del conflicto.
3. **Proyectos de Servicio a la Comunidad:** Actividades orientadas a fortalecer el tejido social, como campañas de convivencia pacífica y proyectos de reconciliación.
4. **Dramatizaciones y Representaciones:** Creación de obras teatrales y juegos de rol sobre temas de derechos humanos y resolución de conflictos.
5. **Construcción de Memoria Histórica:** Proyectos de investigación sobre la historia del conflicto y la reconciliación en Colombia.

8. Evaluación y Seguimiento

La evaluación de la Cátedra de la Paz se basará en el desarrollo de competencias ciudadanas y en la participación de los estudiantes en las actividades propuestas. Se implementarán:

- **Rúbricas de Evaluación Formativa:** Para evaluar el progreso de los estudiantes en habilidades como la empatía, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- **Portafolios de Aprendizaje:** Donde los estudiantes registren sus reflexiones y aprendizajes.
- **Encuestas de Clima Escolar:** Para evaluar la percepción de la convivencia en la comunidad educativa.

9. Recursos Necesarios

- Capacitación docente en pedagogía para la paz y derechos humanos.

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025 acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024 Página 65 de 75
--	---	--

- Materiales educativos y recursos audiovisuales.
- Espacios para la realización de talleres y actividades grupales.

10. Conclusión

La implementación de la Cátedra de la Paz en el colegio contribuirá significativamente a la formación de estudiantes como ciudadanos responsables, críticos y constructores de paz. A través de esta propuesta, se espera crear un entorno escolar donde la convivencia, el respeto y la tolerancia sean pilares fundamentales, promoviendo así una cultura de paz que trascienda la institución y se proyecte en la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

ÁREA DE GESTIÓN	PROCESOS	COMPONENTES	IDENTIFICACIÓN	
			Fortalezas	Debilidades
GESTIÓN ACADÉMICA	DISEÑO CURRICULAR	Enfoque metodológico	Administrativos y docentes dispuestos a mejorar	No hay criterios unificados sobre el enfoque metodológico de la institución
		Evaluación	Los resultados para la entrega periódica de informes están a tiempo	Poco seguimiento a la Evaluación. No existen criterios definidos para la evaluación ya que cada docente la realiza a su manera.
		Plan de estudios	Existe un plan de estudios	Los docentes no se ajustan al 100% a la ejecución del Plan de estudios estipulados en la Institución
		Recursos para el aprendizaje	Equipamiento tecnológicamente algunas aulas	Falta de conectividad Pocos docentes los utilizan
	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales	Existen algunas acciones aisladas por parte de algunos docentes	Las opciones didácticas de las áreas no siguen criterios institucionales
		Uso articulado de los recursos para el aprendizaje		Poca apropiación de los docentes en la planeación para definir el uso de los recursos
	SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje	Algunos docentes realizan apoyo a los estudiantes con dificultades	Insuficientes recursos didácticos para la atención de los estudiantes con dificultades de aprendizaje y desaprovechamiento de los recursos existentes.
		Uso Pedagógico de la evaluación externa	Se socializan los resultados a los docentes	En los últimos años no ha tenido ninguna incidencia

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	
		Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 66 de 75

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES.

PROCESO	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	
		FORTALEZAS	DEBILIDADES
DISEÑO CURRICULAR	Enfoque metodológico	Desde los encuentros realizados con directivos docentes y administrativos se manifestó la voluntad de unificación	Cada docente hace uso de sus prácticas sin seguir ningún criterio institucional
	Evaluación	El compromiso de todos los docentes por mantener actualizada y a tiempo la información de la evaluación de los estudiantes en plataforma	Las practicas evaluativas mayormente son tradicionales y no siguen criterios institucionales
	Plan de estudios	La Institución educativa cuenta con un plan de estudios aprobado por el consejo académico y consejo directivo	Los planes de estudio no son funcionales. No están adaptados al contexto institucional
	Recursos para el aprendizaje	Todas las sedes del establecimiento educativo cuentan con aula de sistemas, videobeam, impresoras y/o otros recursos tecnológicos	Uso de los recursos tecnológicos no es el adecuado. La conectividad es insuficiente para la atención de toda la extensión en las sedes.
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales	Casos puntuales que desarrollan algunos docentes para fortalecer las competencias de los estudiantes	Dado que el tradicionalismo es la mayor practica pedagógica, los docentes optan por desarrollar técnicas convencionales
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje		Solicitud de los recursos a último momento, sin límite de tiempo, desconociendo las estrategias institucionales.
SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje	Se observan docentes en jornada contraria desarrollando estrategias para la superación de las dificultades de aprendizaje de los estudiantes	Para la atención de algunos estudiantes no se cuenta con los recursos didácticos necesarios en especial para el nivel de preescolar y primaria Se evidencia la falta de gestión desde la administración institucional para aprovechar algunos recursos existentes en el establecimiento
	Uso Pedagógico de la evaluación externa	En reuniones de docentes se han presentado los resultados de las pruebas externas	Desde las áreas académicas no se han aprovechado los resultados externos para establecer planes de mejoramiento.

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</h2> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	
		Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 67 de 75

FOCALIZACIÓN

PROCESO	COMPONENTE	ASPECTO FOCALIZADO	LO QUE HAY QUE MANTENER	LO QUE HAY QUE MEJORAR	LO QUE HAY QUE INNOVAR
DISEÑO CURRICULAR	Enfoque metodológico	Identificación del enfoque y el modelo pedagógico	El enfoque globalizado	La apropiación del enfoque y la adaptación al contexto institucional	Inclusión de los modelos para la atención de estudiantes en extra edad Aceleración del aprendizaje, Camina y cátedra de la paz
	Evaluación	Seleccionar las estrategias de evaluación acordes el modelo pedagógico		Técnicas e instrumentos de evaluación usados por los docentes	Aplicación de los criterios de la evaluación.
	Plan de estudios	Actualización del plan de estudios		Actualizar el plan de estudios para ir en línea con la política educativa del MEN	Agrupación de áreas
	Recursos para el aprendizaje				
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales	Determinación de las opciones didácticas apropiadas para el modelo pedagógico		Establecer los criterios institucionales para las opciones didácticas de las áreas	Implementación de la IEP, las TIC, programa de Huellas de Paz, como opciones didácticas en las áreas
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje				
SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje				
	Uso Pedagógico de la evaluación externa				

 NIT 890501662-5 DANE 154810003020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA “NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”	Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 68 de 75

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

EL PROBLEMA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	<p>En este momento el Colegio Francisco José de Caldas, no tiene criterios claros sobre el enfoque y los modelos que orienten el quehacer pedagógico de la institución hacia una línea unificada. Existe poco seguimiento y criterios para la evaluación. Cada docente lo hace a su manera. Los recursos tecnológicos tanto en la sede principal como en las demás sedes es muy baja para desarrollar procesos pedagógicos con el uso directo de las TIC, por lo que hay que utilizar otras estrategias didácticas.</p>
ACCIONES PARA LA RESIGNIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del enfoque y/o el modelo pedagógico 2. Determinación de las opciones didácticas apropiadas para el modelo pedagógico 3. Actualización del plan de estudios 4. Articulación del modelo y las didácticas a los estándares de calidad 5. Seleccionar las estrategias de evaluación acordes al modelo pedagógico que se determine. 6. Formación del personal docente 7. Aplicación del modelo pedagógico 8. Evaluación y seguimiento

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1 RELACIONES COLEGIO-COMUNIDAD

La I.E Colegio Francisco José de Caldas considera de gran importancia mantener estrechas relaciones con toda su comunidad, en especial con los padres de familia y con las organizaciones que de una u otra forma se vinculan al Colegio y hacen parte del trabajo educativo que se adelanta en la Institución.

Ahora bien, el estilo de comunicación que maneja la I.E Colegio Francisco José de Caldas es ante todo de puertas abiertas. Se trata de que directivos, profesores y administradores estén siempre disponibles para escuchar a otros miembros de la comunidad. Más que una comunicación formal y colegiada, el Colegio busca un contacto directo, oportuno y personal con todos los estamentos de la comunidad.

4.2. RELACIONES COLEGIO-PADRES DE FAMILIA-EX-ALUMNOS:

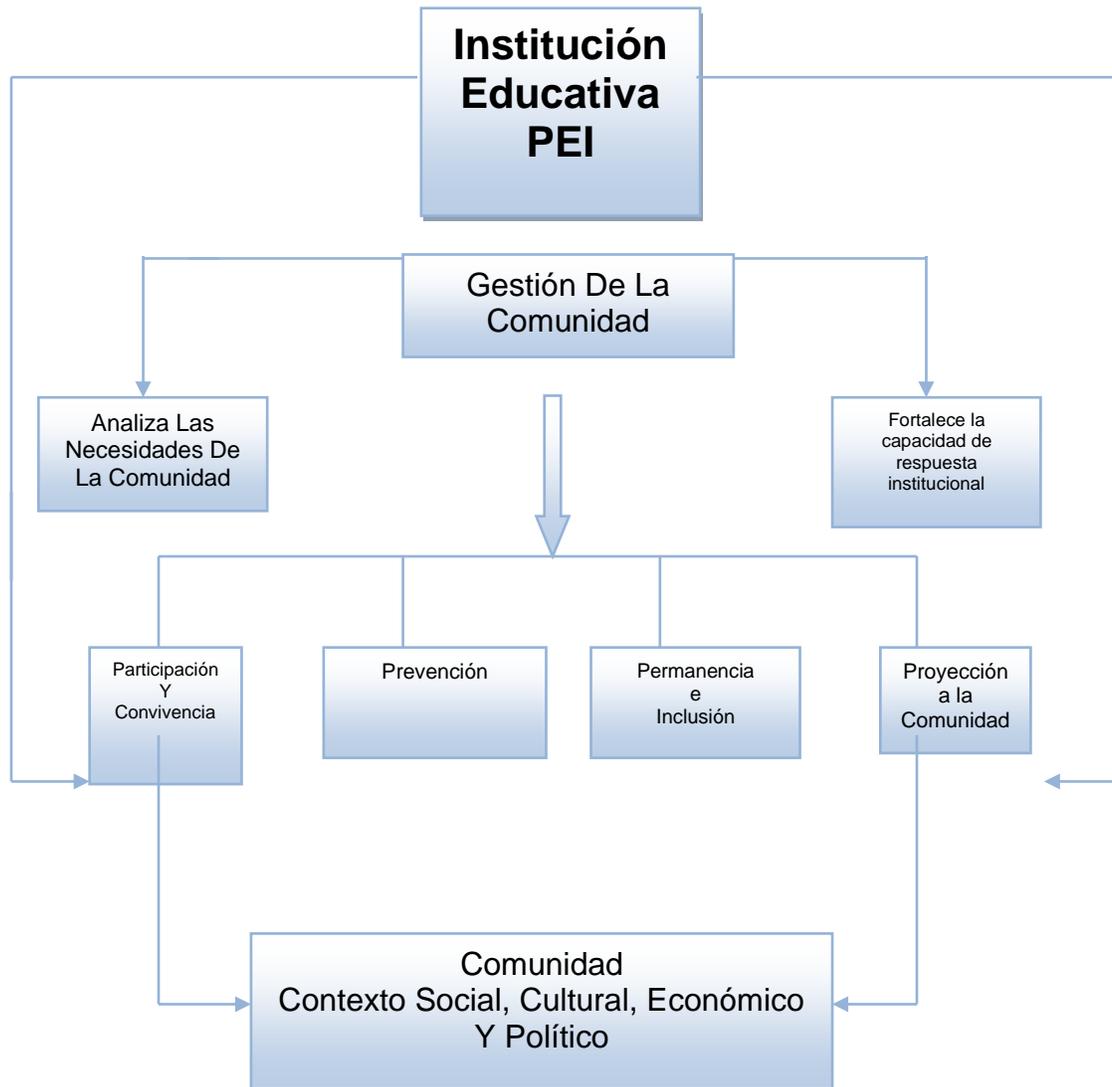
Los educadores del Colegio entienden que el logro de sus objetivos depende en gran medida de la participación dinámica de los padres de familia. Gracias al

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 69 de 75</p>

diálogo permanente entre la familia y el Colegio es posible garantizar los mejores resultados en el proceso de formación de los niños y jóvenes, ya que una comunicación orientada por principios y metas comunes permite satisfacer las necesidades académicas, espirituales y morales que el mundo complejo de hoy exige a todos los seres humanos. Por tanto, se trata de consolidar una comunidad consciente de sus responsabilidades, y para lograrlo el Colegio desarrolla una serie de actividades que propician el intercambio constructivo, desde el momento en que la familia se vincula a la Institución hasta cuando termina su vinculación directa. Incluso, aún después de salir un estudiante, el Colegio valora y atiende los aportes positivos de los padres.

Las actividades anteriormente mencionadas son las siguientes:

1. Visitas al Colegio: Cada miembro debe estar preparado para guiar visitas de los padres de familia interesados en conocer la Institución, tanto la planta física como la forma en que realiza su labor educativa.
2. Reuniones generales por niveles: Al inicio del año escolar la rectoría, y la coordinación de sedes presentan a los padres de familia la filosofía, los objetivos y metas del Colegio y del respectivo nivel, y dan información muy precisa sobre el desarrollo de los programas académicos durante el año escolar correspondiente. Igualmente, en el transcurso del año escolar se efectuarán encuentros con los padres de familia a nivel general y particular con los procesos de atención a Padres.
3. Escuela de Padres: La Escuela de Padres de la I.E Colegio Francisco José de Caldas es la respuesta a una necesidad sentida de la sociedad actual que se ve enfrentada a cambios sustanciales en la vida de la familia. Dentro de sus objetivos y funciones están, la formación, orientación y fortalecimiento de los elementos básicos que todo padre quiere.
4. La I.E Colegio Francisco José de Caldas propiciará la integración de los ex-alumnos para vincular sus experiencias a los planes de mejoramiento institucional



4.3. RELACIONES COLEGIO/OTRAS INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES

La I.E Colegio Francisco José de Caldas, mantiene relaciones permanentes de intercambio y frecuentemente de apoyo con otros Colegios, con Universidades y con otras instituciones como Bienestar Familiar, Comisaria de Familia, Comité de

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 71 de 75</p>

infancia y adolescencia regional además de otras Instituciones religiosas y cívicas a través de proyectos como:

- a) plan de gestión de riesgos
- b) estilos de vida saludable
- c) estrategias de retención escolar PAE
- d) transporte escolar
- e) semana cultural
- f) juegos intramurales
- g) celebración del 7 de agosto
- h) Proyecto enjambre para la aplicación de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en la TIC. Así mismo, mediante dependencias específicas participa en festivales, concursos y campeonatos intercolegiales.

Esquema del área de gestión a la comunidad

Las nuevas políticas educativas, buscan dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población, por eso la Institución Educativa COLCALDAS, ha tomado la propuesta del Ministerio de Educación Nacional (MEN), para aumentar la cobertura e inducir cambios necesarios en las practicas pedagógicas para los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general que permitan desarrollar en los niños, niñas y adolescentes no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas, sino también competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos.

Para lograr una educación de calidad, es fundamental fortalecer el rol de los padres de familia, en cuanto a que el hogar es el ámbito natural de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en donde se forma la cultura de la responsabilidad y participación activa del proceso educativo de sus hijos e hijas.

Ante esta visión, la institución tiene falencias que impiden la planeación, ejecución y proyección de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa.

Las pretensiones que se tienen, son las de reorientar los cambios en los siguientes aspectos:

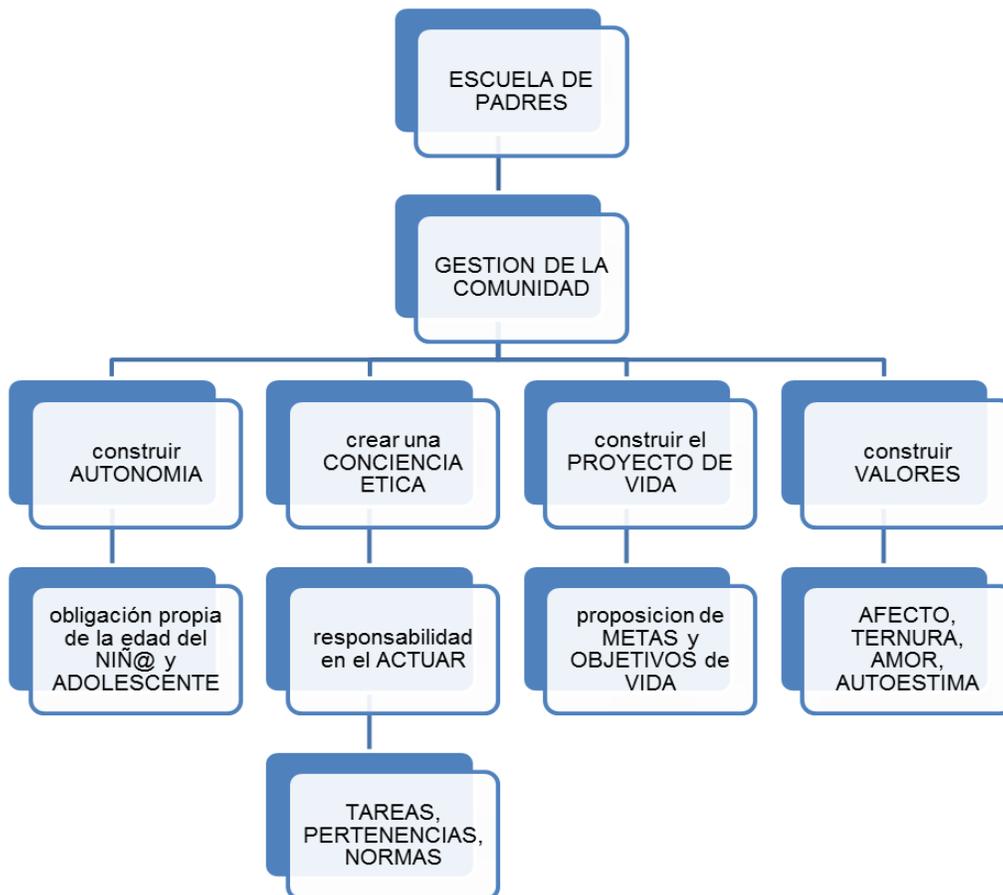
 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	
		Versión 2025
		acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024
		Página 72 de 75

- a. La participación de los docentes, directivos, padres de familia y alumnos en la evaluación y actualización del PEI.
- b. Buscar la participación de la comunidad educativa en la revisión y construcción del manual de convivencia de la institución, en donde se tengan en cuenta los derechos del niño, niña y adolescente.
- c. Que la comunidad vele por el estudio, seguimiento y valoración de los resultados de las pruebas SABER, ICFES y otras evaluaciones de carácter institucional.
- d. La vinculación con la ejecución y puesta en marcha de los proyectos transversales: educación sexual, ambiental y en democracia, salud pública y lectura en el aula.
- e. La integración de la comunidad en actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales de la institución y la religión.

¿Cómo Hacerlo? Una de las estrategias que se plantean es la proyección y reorganización de la escuela de padres, para crear un espíritu de conciencia y pertenencia con el entorno socio-cultural y ambiental que circunda a la comunidad.

4.4. ESCUELA DE PADRES

Esquema de escuela de padres.



 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 74 de 75</p>

La escuela de padres constituye un programa pedagógico institucional que orienta al padre de familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos e hijas en su rendimiento académico, y apoyar a la institución en sus diferentes procesos.

Además, debe ser coherente con el PEI y contar con el respaldo pedagógico de los docentes y otros profesionales.

La escuela de padres debe ser evaluada constantemente, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad.

4.5. GESTIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La institución junto con entidades no gubernamentales pretende organizar un grupo de apoyo que diseñe estrategias para la resolución de conflictos, logrando así una mejor convivencia escolar.

4.6. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS PSICO-SOCIALES

En la actualidad se han venido adelantando jornadas de prevención sobre el abuso sexual, sida, embarazo precoz, consumo de SPA (sustancias psico-activas), violencia intrafamiliar, etc. Para estudiantes y comunidad.

4.7. SERVICIO SOCIAL

Actualmente, la institución cuenta con un proyecto social que tiene como objetivo integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

4.8. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La institución ha creado actividades que integran la ciencia, la música, las expresiones artísticas, el deporte, el folclor, los valores, entre otras; a lo largo de su implementación la experiencia significativa se ha enfocado en fortalecer la

 <p>NIT 890501662-5 DANE 154810003020</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Aprobado Mediante Resolución de Aprobación N° 006811 del 30 de OCTUBRE de 2023 Expedida por la Secretaría de Educación de N. de S DANE: 154810003020 RUT: 890.501.662-5 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>“NUESTRO COMPROMISO EDUCAR CON SABIDURIA”</p>	<p>Versión 2025</p>
		<p>acuerdo consejo Directivo 09 de noviembre de 2024</p>
		<p>Página 75 de 75</p>

convivencia en el establecimiento educativo lo que ha generado un gran impacto a nivel institucional y municipal.

Dentro de las actividades institucionales de mayor relevancia se encuentran:

- **La celebración del 7 de agosto:** Esta actividad resalta el folclor y la gastronomía colombiana, permite la integración y fortalece la convivencia y unión familiar. A su vez promueve el sentido de identidad y pertinencia entre docentes, estudiantes y padres de familia, permitiéndoles conectar con sus raíces y comprender mejor su cultura.
- **Semana cultural:** En esta actividad se resalta la identidad cultural e institucional; durante estos días los estudiantes y docentes tienen la oportunidad de conocer, valorar y celebrar las tradiciones, costumbres, ciencia, tecnología y expresiones artísticas, fomentando el ambiente inclusivo y tolerante. Con ello los estudiantes aprenden de forma práctica y divertida al participar de talleres, exposiciones, representaciones, investigaciones, creaciones lo cual les permite desarrollar habilidades y fortalecer competencias.
- **Juegos Inter- clases:** Son una herramienta educativa y recreativa de gran importancia ya que ofrecen una serie de beneficios tanto para los estudiantes como para la comunidad escolar en general. Fomenta el trabajo en equipo y la colaboración, el desarrollo de habilidades físicas y cognitivas, el trabajo en equipo, estimula la competencia sana, mejora el ambiente escolar, promoción de la inclusión, reducción del estrés y aumento de la motivación.

4.9. ARTICULACIÓN Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

La Institución en articulación con entidades públicas y privadas de orden local, regional, nacional e internacional, brinda oportunidades de formación para los integrantes de la comunidad educativa.

Adoptado: mediante acuerdo 09 consejo directivo del 20 de noviembre de 2024